

SESIÓN ORDINARIA N° 47-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete – dos mil veintiuno, celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.-----

La Regidora Melissa Vindas Orozco se incorpora a la Sesión al ser las 7:13 p.m. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

- Acta Sesión Ordinaria N°45-2021 del 12 de julio de 2021.-----

ACUERDO N. 717-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2021 del 12 de julio de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II-1. Correspondencia recibida

1.- Oficio #795-2021 suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, mediante el cual se brinda voto de apoyo al Proyecto del texto sustitutivo al Proyecto Legislativo N°22.206: “Programa Nacional de Alfabetización Digital”.

ACUERDO N. 718-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio #795-2021 de fecha Guácimo, 08 de julio 2021,

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal de Guácimo,
2 remitido a Señora Yorlenny León Marchena Diputada Asamblea Legislativa, mediante el cual se
3 brinda voto de apoyo al Proyecto del texto sustitutivo al Proyecto Legislativo N°22.206
4 “Programa Nacional de Alfabetización Digital”, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 17-2021,
5 celebrada el 07 de julio 2021.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Declarar de conocimiento el oficio #795-2021 de fecha Guácimo, 08 de julio 2021, suscrito
8 por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, remitido a
9 Señora Yorlenny León Marchena Diputada Asamblea Legislativa, mediante el cual se brinda voto
10 de apoyo al Proyecto del texto sustitutivo al Proyecto Legislativo N°22.206 “Programa Nacional
11 de Alfabetización Digital”, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 17-2021, celebrada el 07 de julio
12 2021.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

16 2.- Nota suscrita por la Sra. María Antonieta Araya, Directiva de Asociación Deportiva Quesada,
17 referente al 65 aniversario de la Asociación Deportiva Quesada de San Isidro para conocimiento
18 del Concejo Municipal.

19 **ACUERDO N. 719-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se recibe nota de fecha 13 de julio del 2021, suscrita por la Sra. María Antonieta Araya,
22 Directiva de la Asociación Deportiva Quesada, mediante la cual transmiten acuerdo referente de
23 la celebración del 65 aniversario de la fundación Asociación Deportiva Quesada de San Isidro para
24 conocimiento del Concejo Municipal.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Felicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Quesada, a sus socios e integrantes de
27 los proyectos deportivos que desarrolla, en la celebración del 65 aniversario de su fundación y
28 manifestar un reconocimiento a una Asociación que ha dejado una huella en la promoción del
29 deporte, la salud y valores en los habitantes del cantón de San Isidro.

30 -----

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
2 dependencias municipales, publique el presente acuerdo en la página web y redes sociales de la
3 Municipalidad de San Isidro.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 3.- Nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, Abogada y vecina del Cantón,
8 donde comunica situación relacionada con el Área de Salud de San Isidro de Heredia para
9 conocimiento del Concejo Municipal.

10 **ACUERDO N. 720-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se conoce por el Concejo Municipal, nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez
13 Azofeifa, Abogada y vecina del Cantón, remitida a la Dirección Administrativa de la Clínica de
14 San Isidro de Heredia, mediante la cual solicita se le indique los criterios institucionales, en razón
15 de que:

- 16 a. Al llamar al número de teléfono 2268 4147, no ha sido atendida esto por hasta casi
17 una hora.
- 18 b. Que, en cuanto al servicio de farmacia, no obstante, los servicios públicos deben
19 ser continuos y la jornada laboral es de lunes a viernes se ve restringido y no se
20 reciben y entregan recetas diariamente incluidos los viernes.
- 21 c. Que la duración de la entrega de medicamentos es de hasta ocho horas.

22 II.- Que el Código Municipal en el artículo 3 y 12, indica que el gobierno y la administración de
23 los intereses cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, constituido por Regidores un
24 Alcalde y su Suplente.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Solicitar a la Administración del Área de Salud de San Isidro de Heredia, copie a este Concejo
27 Municipal, para su valoración, la respuesta que se tramitará a la nota suscrita por la Dra. María del
28 Rosario Ramírez Azofeifa, Abogada y vecina del Cantón.

29 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
30 acuerdo a la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, al medio de notificaciones que señaló.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 4.- Oficio CCDRSIH-ADM-007-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez,
5 Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante
6 el cual Presenta el POA aprobado para el año 2022 de este Comité.

7 **ACUERDO N. 721-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-007-2021 de fecha 14 de julio
10 del 2021, suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual presenta el POA aprobado para
12 el año 2022 de este Comité, con la indicación de los atrasos en el conocimiento y aprobación de
13 dicho documento por la Junta Directiva, por problemas para conformar el quorum estructural.

14 II.- Que es función de la Junta Directiva del CCDRSIH, presentar ante el Concejo Municipal los
15 planes anuales operativos, estratégicos y las modificaciones propuestas por la Junta Directiva se
16 presentarán al Concejo Municipal, para conocimiento, según el dictado del artículo 11 inciso f),
17 del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de San Isidro de Heredia

19 III.- Que es función de la Junta Directiva del CCDRSIH, aprobar el presupuesto de dicho órgano,
20 conforme el dictado del artículo 11 inciso v, del Reglamento para la organización y funcionamiento
21 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

22 IV.- Que es función del Administrador, presentar en junio de cada año el Plan Anual de Trabajo,
23 con sus actividades, obras e inversión, que contemple el presupuesto ordinario y/o extraordinario
24 a la Junta Directiva del CCDRSI, conforme el dictado del artículo 43, inciso f), del Reglamento
25 para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
26 Isidro de Heredia.

27 V.- Que, en cuanto al Plan Operativo remitido, por el CCDRSIH, se tienen las siguientes
28 observaciones:

29 a. En la MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO, PROGRAMA I:
30 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, en las columnas asignación

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 presupuestaria, para cada meta, no se registra asignación alguna, se encuentran en
2 cero.

3 b. En la MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO, PROGRAMA III:
4 DEPORTIVO Y RECREATIVO, en las columnas asignación presupuestaria, para
5 cada meta no se registra asignación alguna, se encuentran en cero.

6 c. En el cuadro DISTRIBUCIÓN DE RECURSO; se registra cero en todas las
7 columnas.

8 d. Se adjunta un cuadro PLANIFICACIÓN OPERATIVA; en el cual para cada meta
9 en las columnas asignación presupuestaria, se registra “*por definir*”

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Declarar de conocimiento el POA para el año 2022, aprobado por la Junta Directiva del
12 CCDRSIH.

13 2.- Indicar a la Junta Directiva del CCDRSIH, que una vez aprobadas las asignaciones
14 presupuestarias a las metas contenidas en el POA aprobado para el 2022, conforme el dictado del
15 Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
16 de San Isidro de Heredia, las comunique al Concejo Municipal.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 5.- Oficio S.G. 17-21-2995-21 suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de
21 la ANEP, mediante el cual tramita solicitud formal para que se realice la Aplicación del Reajuste
22 salarial por el Índice de Precios al Consumidor a los funcionarios municipales.

23 **ACUERDO N. 722-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio S.G. 17-21-2995-21, de fecha San José, 15 de julio
26 del 2021, suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, remitido a
27 señora Ana Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipalidad de San Isidro, mediante el cual
28 tramita solicitud formal para que se realice la Aplicación del Reajuste salarial por el Índice de
29 Precios al Consumidor a los funcionarios municipales, en los términos: “***1. Se le solicita***
30 ***respetuosamente a su persona como Alcalde Municipal, que se proceda con la aplicación del***

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Reajuste Salarial a los funcionarios (as) municipales, por el Índice de Precios al Consumidor*
2 *(IPC) certificado por el INEC. 2. Se le solicita con el mayor respeto que nos indique si la*
3 *Municipalidad de San Isidro incluyó dentro del Presupuesto Ordinario 2021, la previsión para*
4 *los aumentos semestrales por IPC, para el periodo 2021. 3. Que en caso de que la Municipalidad*
5 *de San Isidro no haya incluido dentro de su Presupuesto Ordinario 2021, las previsiones para los*
6 *aumentos semestrales por el IPC, nos indique cuando se tiene planeado incluir la Modificación*
7 *Presupuestaria (ya que en los enunciados anteriores se demostró fielmente que para este reajuste*
8 *o aumento salarial, el Presupuesto Ordinario SÍ puede modificarse) correspondiente, para*
9 *hacerle frente a esta Obligación patronal. 4. Indicarnos si se cuenta con previsión presupuestaria*
10 *o si se preverá contar con el presupuesto necesario (mediante Modificación Presupuestaria o*
11 *inclusión en el Presupuesto Ordinario 2022) para el posible aumento para el segundo semestre*
12 *2021 por un IPC positivo del primer semestre 2021.”*

13 II.- Que la solicitud se indica: “[...] se ampara en los siguientes aspectos legales que facultan a
14 los servidores municipales a percibirlo y la Municipalidad de San Isidro a aplicarlo”,

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el oficio S.G. 17-21-2995-21 de fecha San José, 15 de julio del 2021,
17 suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, remitido a la señora
18 Ana Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipalidad de San Isidro, mediante el cual tramita
19 solicitud formal para que se realice la Aplicación del Reajuste salarial por el Índice de Precios al
20 Consumidor a los funcionarios municipales

21 2.- Solicitar al Asesor Legal externo de Concejo Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves, mediante
22 informe legal ante el Concejo Municipal, realice análisis de la sustentación legal de la solicitud
23 suscrita por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General, para la Aplicación del Reajuste
24 salarial por el Índice de Precios al Consumidor a los funcionarios municipales de la Municipalidad
25 de San Isidro de Heredia, en lo específico si “[...] la Municipalidad de San Isidro, deberá aplicar
26 el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el INEC, para el segundo
27 semestre 2020 y de aplicación para el primer semestre 2021, del 1,14%.”.

28 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 6.- Oficio DFOE-LOC-0517 (de Referencia N°10461) suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo
3 Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local y Licda. Carolina Altamirano
4 Mora, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, mediante el cual
5 comunica Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2021 de la Municipalidad de San
6 Isidro de Heredia.

7 **ACUERDO N. 723-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DFOE-LOC-0517 (de Referencia N°10461), de
10 fecha 14 de julio del 2021, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de
11 Fiscalización para el Desarrollo Local y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora
12 Asociada; ambas funcionarias de la Contraloría General de la República, remitido a señora Marta
13 Vega Carballo secretaria del Concejo Municipal y Señora Lidieth Hernández Gonzáles Alcaldesa
14 Municipal Municipalidad de San Isidro Heredia, mediante el cual comunica Aprobación del
15 Presupuesto Extraordinario N° 02-2021 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Comunicar a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el
18 Desarrollo Local y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada; ambas funcionarias
19 de la Contraloría General de la República, que el Concejo Municipal conoció en la Sesión
20 Ordinaria 47-2021, del 19 de julio del 2021, el oficio DFOE-LOC-0517 mediante el cual comunica
21 aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2021 de la Municipalidad de San Isidro de
22 Heredia.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 7.- Oficio MSIH-AM-159-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
27 Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
28 por un monto de ¢4.300.000.00, en cancelación de la factura N°99215935, por concepto de
29 Servicio de Video Vigilancia. mensualidad de junio 2021.

30 **ACUERDO N. 724-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

- 2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-159-2021, de fecha 15 de julio del 2021,
3 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
4 solicitud de acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto
5 de ¢4.300.000.00, en cancelación de la factura N°99215935, por concepto de Servicio de Video
6 Vigilancia. Mensualidad de junio 2021. Se adjuntan
- 7 a. Copia de factura N° 99215935, de fecha 14 julio 2021, por un monto de ¢
8 4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil con 00/100) colones.
- 9 b. Copia de orden de compra 14599 de fecha 06-01-2021, girada a la Empresa
10 Servicios Públicos de Heredia S.A.
- 11 c. Copia del Informe de Pago N° 26-2021, de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por
12 el señor Gerald Hall Hernández.
- 13 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-158-2021,
14 de fecha 9-7-2021, suscrito por Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
15 donde suscribe APROBACIÓN: “El bien se recibe a satisfacción, por lo que se
16 aprueba realizar el pago correspondiente.”.
- 17 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
18 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
19 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
20 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
21 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
22 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
23 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
24 *liberatorio.*
25 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de*
26 *falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*
27 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
28 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
29 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en*
30 *las excepciones antes dichas.*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 2 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 3 *recepción del documento de cobro.”*

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Aprobar el pago para la Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A; o en su defecto a la
 6 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
 7 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
 8 derechos de pago, la factura número N°99215935, por concepto de Servicio de Video Vigilancia.
 9 Mensualidad de junio 2021, por un monto de ¢4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil con
 10 00/100) colones.

11 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 12 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
 13 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
 14 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
 15 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
 16 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
 17 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 8.- Oficio suscrito por la Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz,
 22 mediante el cual se remite la propuesta de ternas para la sustitución de los miembros de la Junta
 23 de Educación por vencimiento. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación
 24 ante el Concejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Lucrecia Ruiz Arias	1 0952 0751
Diego Fabián Vega Alpizar	4 0202 0139
Loga Murillo Calderón	4 0168 0391

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Seydi Carolina Castillo Pinell	8 0125 0174
Paula Isabel Figueroa Mesen	1 1508 0860
Alejandra del Carmen Sirias Ortega	15581408818

30

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Igdania Libeth Arroliga Cruz	C01694537
Carolina Jeannth Chaves Aguilar	6 0306 0404
Mauricio Araya Serrano	4 0174 0241

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Mayela Argüello Villegas	4 0147 0122
Fermina Barrera Ramirez	8 0127 0739
Ivannia Maria Solís Madrigal	1 1389 0714

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Cindy Araya Serrano	4 0174 0243
Nuria Masis Mora	1 0633 0014
Emilia María Bolaños Sánchez	1 0705 0460

ACUERDO N. 725-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por la Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz, mediante el cual se remite la propuesta de ternas para la sustitución de todos los miembros de la Junta de Educación por vencimiento de su nombramiento. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. En el documento de cita consta el visto bueno del Msc Marco Antonio Marcos Arce; Supervisor Circuito 06.

II.- Que se presenta la siguiente propuesta de ternas, donde para cada terna se registra la hoja de vida, copia de cédula y Certificado de Antecedentes Penales

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Lucrecia Ruiz Arias	1 0952 0751
Diego Fabián Vega Alpizar	4 0202 0139
Loga Murillo Calderón	4 0168 0391

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Seydi Carolina Castillo Pinell	8 0125 0174
Paula Isabel Figueroa Mesen	1 1508 0860
Alejandra del Carmen Sirias Ortega	15581408818

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Igdania Libeth Arroliga Cruz	C01694537
Carolina Jeanth Chaves Aguilar	6 0306 0404
Mauricio Arraya Serrano	4 0174 0241

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Mayela Argüello Villegas	4 0147 0122
Fermina Barrera Ramirez	8 0127 0739
Ivannia María Solís Madrigal	1 1389 0714

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Cindy Araya Serrano	4 0174 0243
Nuria Masis Mora	1 0633 0014
Emilia María Bolaños Sánchez	1 0705 0460

13 II.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
14 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación
15 con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los
16 cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y
17 participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior
18 haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión
19 y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al
20 Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento
21 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su
22 trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”*

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Nombrar a las señoras, Lucrecia Ruiz Arias cédula de identidad 109520751, Seydi Carolina
25 Castillo Pinell cédula de identidad 801250174, Igdania Libeth Arroliga Cruz cédula de identidad
26 CO 1694537, Mayela Argüello Villegas cédula de identidad 401470122, Cindy Araya Serrano
27 cédula de identidad 401740243; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa
28 Cruz.

29 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, realizar las
30 comunicaciones necesarias del presente acuerdo a la Msc Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 de la Escuela Santa Cruz y a las señoras: Lucrecia Ruiz Arias cédula de identidad 109520751,
2 Seydi Carolina Castillo Pinell cédula de identidad 801250174, Igdania Libeth Arroliga Cruz
3 cédula de identidad CO 1694537, Mayela Argüello Villegas cédula de identidad 401470122 Cindy
4 Araya Serrano cédula de identidad 401740243

5 3.- Convocar a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 27 de julio del 2021 a las
6 7:00 p.m. a las señoras Lucrecia Ruiz Arias cédula de identidad 109520751, Seydi Carolina
7 Castillo Pinell cédula de identidad 801250174, Igdania Libeth Arroliga Cruz cédula de identidad
8 CO 1694537, Mayela Argüello Villegas cédula de identidad 401470122 Cindy Araya Serrano
9 cédula de identidad 401740243; para realizar la juramentación de ley.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 9.- Oficio MSIH-CM-AI-77-2021 suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos,
14 mediante el cual responde a consulta sobre el estado y avance de investigaciones de auditoría.

15 **ACUERDO N. 726-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-77-2021, de fecha 13 de julio del
18 2021, suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, remitido a los vecinos señor
19 Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí Cordero, mediante el cual indica trámite de respuesta a
20 consulta sobre el estado y avance de investigaciones de auditoría construcción 100 este de la
21 Municipalidad de San Isidro, inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de
22 los Ángeles y contratación de Universidad para la Cooperación Internacional, de servicios de
23 agricultura regenerativa y seguridad alimentaria.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-77-2021, de fecha 13 de julio del 2021,
26 suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, remitido a los vecinos señor
27 Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí Cordero, mediante el cual indica trámite de respuesta a
28 consulta sobre el estado y avance de investigaciones de auditoría construcción 100 este de la
29 Municipalidad de San Isidro, inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de
30 los Ángeles y contratación de Universidad para la Cooperación Internacional, de servicios de

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- 1 agricultura regenerativa y seguridad alimentaria.-----
- 2 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
- 3 acuerdo a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos.
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 7 **10.-** Oficio MSIH-CM-AI-80-2021 suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos
- 8 Campos, mediante el cual se refiere al seguimiento del caso POPS.
- 9 **ACUERDO N. 727-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 10 **Considerando**
- 11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-80-2021, de fecha 16 de julio del
- 12 2021, suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual comunica
- 13 de la construcción ocurrida 100 metros al este de la Municipalidad: *“En atención al Acuerdo del*
- 14 *Concejo Municipal N° 1391-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 y siguientes, respecto a la*
- 15 *investigación del caso de la construcción (...) del cual arrojó la entrega del Informe de control*
- 16 *interno AI-E-5-2018, posteriormente se da seguimiento en coordinación con el Colegio Federado*
- 17 *e Ingenieros de Costa Rica para la presentación del nuevo permiso de construcción con lo*
- 18 *construido en el sitio y su respectiva cancelación; año 2019. Asimismo para su conocimiento en*
- 19 *seguimiento a este mismo caso, se presenta a Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal*
- 20 *el Oficio N° MSIH-CM-AI-78-2021 para su atención de forma confidencial.”.*
- 21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 22 1.- Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-80-2021, de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por
- 23 la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual comunica de la construcción
- 24 ocurrida 100 metros al este de la Municipalidad: *“En atención al Acuerdo del Concejo Municipal*
- 25 *N° 1391-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 y siguientes, respecto a la investigación del caso*
- 26 *de la construcción (...) del cual arrojó la entrega del Informe de control interno AI-E-5-2018,*
- 27 *posteriormente se da seguimiento en coordinación con el Colegio Federado e Ingenieros de Costa*
- 28 *Rica para la presentación del nuevo permiso de construcción con lo construido en el sitio y su*
- 29 *respectiva cancelación; año 2019. Asimismo para su conocimiento en seguimiento a este mismo*
- 30 *caso, se presenta a Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal el Oficio N° MSIH-CM-AI-*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 78-2021 para su atención de forma confidencial.”-----

2 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
3 acuerdo a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 11.- Correo electrónico del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, mediante el cual solicita
8 respuesta para la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, remitido
9 mediante oficio MSIH-AM-SJ-026-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
10 Servicios Jurídicos.

11 **ACUERDO N. 728-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico en fecha 15 de julio del 2021, remitido
14 por el Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, donde se indica: “[...] *El día 08 de marzo la Alcaldía*
15 *presentó en su Informe para ser conocido por el Concejo Municipal lo siguiente, en lo que refiere*
16 *al punto 5). 1- Oficio MSIH-AM-SJ-026-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,*
17 *Departamento de Servicios Jurídicos, referente a “Proyecto de acuerdo de transacción entre la*
18 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación de Compositores y Autores Musicales de*
19 *Costa Rica”. Lo anterior para que el Concejo Municipal lo analice y se autorice a la*
20 *Administración para su firma. Dado lo anterior y con el fin de dar respuesta a la Asociación de*
21 *Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, solicitamos nos comunique los Acuerdos que*
22 *ha adoptado el Concejo Municipal del tema en mención”.*

23 II.- Que efectivamente del acta de la Sesión Ordinaria, de este Concejo Municipal, del 08 de marzo
24 del 2021, se conoció en el Informe de la Alcaldía, el oficio MSIH-AM-SJ-026-2021 suscrito por
25 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a “Proyecto de acuerdo de
26 transacción entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación de Compositores y
27 Autores Musicales de Costa Rica”.; dicho informe se tramitó: “[...] *El señor Presidente Gilbert*
28 *Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo Municipal y solicita a la Secretaria*
29 *del Concejo Municipal que se remita el oficio MSIH-AM-SJ-026-2021 por correo electrónico a*
30 *todos los miembros del Concejo Municipal.”;* de una revisión de los correos electrónicos, se

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 registra que fue tramitado a todos los miembros del Concejo Municipal en fecha 11 de marzo del
2 2021.

3 III.- Que mediante oficio MSIH-AM-SJ-026-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 8 de marzo de
4 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, remitido a la Señora Lidieth
5 Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, Asunto:
6 Proyecto de ACUERDO DE TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DEFINITIVO, entre la
7 Municipalidad de San Isidro y la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica;
8 se trasladó dicho proyecto de acuerdo de transacción, que se pretende suscribir entre la
9 Municipalidad de San Isidro y la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica
10 (en adelante ACAM), el cual como corresponde, debe ser aprobado por el Concejo Municipal,
11 dentro de proceso judicial que se tramita en expediente judicial 19-007385-1027-CA.

12 El proceso judicial de cita, se indica por el Lic. Pérez, corresponde a demanda interpuesta por
13 ACAM en contra de la Municipalidad de San Isidro y muchas otras municipalidades del país,
14 mediante la cual reclamaba que, en los trámites de licencias comerciales, el Gobierno Local no
15 estaba solicitando como parte de los requisitos el documento denominado “Licencia de
16 Comunicación Pública de Obras Musicales”, emitido por ACAM. En este punto es importante
17 indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ha venido solicitando dicho requisito, por
18 lo que existe por las partes interés de llegar a algún acuerdo para dar por terminado el proceso
19 judicial al amparo de alguna de las figuras previstas en la Ley sobre resolución alterna de conflictos
20 y promoción de la paz social, No. 7727, en dicho orden de ideas, se presenta ante el Concejo
21 Municipal el proyecto de ACUERDO DE TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DEFINITIVO,
22 acordado por ambas partes, para dar por terminado el proceso de forma anticipada.

23 Continúa el Lic. Pérez “[...] que en lo que respecta al instituto de la transacción, la misma difiere
24 de la conciliación en que la primera no requiere la participación de un tercero conciliador para
25 guiar a las partes en el proceso, sino que los acuerdos adoptados son convenidos directamente
26 por las partes. En todo caso, la transacción, que técnicamente es de naturaleza contractual,
27 sugiere la renuncia de las pretensiones por parte de las firmantes y la voluntad consensuada de
28 dar por terminada el proceso, coincidiendo en este último punto con el instituto de la conciliación
29 cuando así lo dispone”.

30 -----

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 El requerimiento de acuerdo por parte del Concejo Municipal, lo sustenta el Lic. Pérez, en la
2 jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, dictamen C-077-2012
3 del 20 de marzo de 2012, en el cual, además, se reconoció la posibilidad del Concejo Municipal
4 de autorizar a un tercero para realizar el convenio. Al respecto, lo que interesa: “*Se desprende de*
5 *la norma en estudio que, la competencia para convenir respecto de un asunto, incluyendo, claro*
6 *está, los judiciales, recae de forma exclusiva y excluyente en el Concejo Municipal. En*
7 *consecuencia, este es el único que detenta la posibilidad jurídica de realizar tal conducta o de*
8 *autorizar que otro sujeto, designado al efecto, la realice, previa delimitación de los acuerdos a*
9 *los que se puede arribar (...) De lo anterior deriva que el Alcalde necesariamente requiere*
10 *autorización previa del Concejo Municipal para conciliar en vía judicial.” (Dictamen No. C-021-*
11 *2020 del 23 de enero 2020)”*

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Se autoriza a la Sra. Ana Lidieth Hernández González en su condición de Alcaldesa Municipal
14 y representante legal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la suscripción del acuerdo de
15 transacción denominado “*Acuerdo de Transacción y Finiquito Definitivo*” entre la Municipalidad
16 de San Isidro y la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, mediante el
17 cual se pretende dar por terminado de forma anticipada el proceso judicial que se tramita en el
18 expediente judicial No. 19-007385-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, cuyo texto
19 fuera remitido por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro
20 mediante oficio No. MSIH-AM-SJ-026-2021, el cual se transcribe en el presente acuerdo:

21 **Expediente. 19-007385-1027-CA Demanda Ordinaria Actor. Asociación de Compositores y**
22 **Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) Demandados. Municipalidades y Concejos**
23 **Municipales de Costa Rica. Tribunal Procesal Contencioso Administrativo Segundo Circuito**
24 **Judicial de San José**

25 **ACUERDO DE TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DEFINITIVO**

26 *Quien suscribe, Carlos José Castro Mora, mayor, divorciado, compositor musical, vecino de*
27 *Urbanización Bello Monte, San Ramón de Tres Ríos La Unión de Cartago, cédula de identidad*
28 *número 105950896, en mi condición de Vicepresidente de la Asociación de Compositores y*
29 *Autores Musicales de Costa Rica, y Ana Lidieth Hernández González, mayor, casada, vecina de*
30 *San Isidro de Heredia, cédula de identidad número 4-150-657, Alcaldesa Municipal y*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 representante legal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cédula jurídica 3-014-042093,
2 convenimos en suscribir este contrato de transacción, el cual se registrará, en lo general, por lo
3 dispuesto en artículos 1367 y siguientes del Código Civil, y las siguientes cláusulas:

4 **RELACIÓN PUNTUAL DE LAS PRETENSIONES Y DE LOS ACUERDOS**

5 i. *La Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (por sus siglas*
6 *ACAM) interpuso una demanda ordinaria ante el Tribunal Contencioso Administrativo*
7 *contra las **Municipalidades y Concejos Municipales de Costa Rica.***

8 ii. *Debido a esa demanda ordinaria, las partes iniciaron un proceso de negociación, de*
9 *manera que la Municipalidad, actuando bajo la representación de la alcaldesa*
10 *(debidamente autorizada mediante acuerdo No. ___-2021 adoptado por el Concejo*
11 *Municipal en Sesión Ordinaria No. ____-2021) y ACAM, han llegado a los siguientes*
12 *acuerdos:*

13 iii. *La Municipalidad reconoce que la **Asociación de Compositores y Autores Musicales de***
14 ***Costa Rica (ACAM)** es el ente legitimado en Costa Rica para recaudar los derechos*
15 *patrimoniales de todos sus compositores y los autores musicales, así como el ente*
16 *encargado de autorizar el uso de los repertorios de los compositores y autores musicales,*
17 *los cuales protege mediante la emisión de licencias de comunicación pública.*

18 iv. *La **Municipalidad** previo a emitir una Licencia Comercial - en su respectiva jurisdicción*
19 *municipal - exigirá previamente a sus patentados la debida presentación del comprobante*
20 *de emisión de la licencia de comunicación pública o su exoneración emitida por la*
21 ***Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica.***

22 v. *La Municipalidad se compromete a incluir en su normativa interna el requisito de **Licencia***
23 ***de Comunicación Pública de Obras Musicales, emitido por ACAM,** en cuanto a la*
24 *autorización de uso de repertorio musical para otorgamiento de licencias comerciales y*
25 *de espectáculo público, previo a la emisión de las Licencias.*

26 vi. *ACAM reconoce que la Municipalidad de San Isidro de Heredia previo a la interposición*
27 *de la demanda que se tramita en expediente No. 19-007385-1027-CA del Tribunal*
28 *Procesal Contencioso Administrativo, ha incorporado en los trámites de licencia*
29 *comercial y de espectáculos públicos, la **Licencia de Comunicación Pública de Obras***
30 ***Musicales** emitida por ACAM como ente legitimado en Costa Rica para recaudar los*

1 *derechos patrimoniales de todos sus compositores y los autores musicales, así como el*
2 *ente encargado de autorizar el uso de los repertorios de los compositores y autores*
3 *musicales*

4 **vii.** *ACAM manifiesta no posee reclamos adicionales a los pactados en esta transacción.*
5 *Para estos efectos ambas partes han decidido suscribir un documento dirigido al expediente*
6 *número 19-007385-1027-CA, Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, donde en forma*
7 *conjunta solicitarán el archivo de este caso por la satisfacción extraprocesal.*

8 **I.** **RENUNCIAS Y FINIQUITO DEFINITIVO:** *En virtud de esta transacción, ambas*
9 *partes se otorgan mutuamente completo, eficaz e irrevocable finiquito, reconociendo que*
10 *no tienen reclamación de ninguna especie anterior o posterior que hacerse, sea en sede*
11 *administrativa o judicial, se dan por satisfechas con el acuerdo que en este acto se*
12 *suscribe. Las partes renuncian igualmente a la continuación de cualquier acción judicial*
13 *pendiente o en trámite entre sí, y que hayan sido indicadas en el presente documento, salvo*
14 *que se presente un incumplimiento de lo pactado en el acuerdo.*

15 **II.** **MANIFESTACIONES FINALES:** *Las partes manifiestan que comparecen a este acto de*
16 *manera libre y espontánea, debidamente informadas sobre la trascendencia y alcances de*
17 *los acuerdos celebrados y plenamente dispuestas al fiel cumplimiento de lo pactado.*
18 *Asimismo, entienden que este acuerdo tiene eficacia y autoridad de cosa juzgada, lo cual*
19 *implica que no podrá discutirse nuevamente en ninguna sede los aspectos relacionados*
20 *citados extremos.*

21 *En fe lo anterior, ambas partes se muestran conformes y firman en dos tantos en San José.*

22 *Procédase de conformidad. Carlos José Castro Mora, Asociación de Compositores y Autores*
23 *Musicales; Walter Brenes Soto, Abogado – ACAM; Dra. Ana Lidieth Hernández González ,*
24 *Municipalidad de San Isidro de Heredia; Lic. Daniel Alejandro Pérez Pérez Abogado –*
25 *Municipalidad de San Isidro*

26 *Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert*
27 *Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis*
28 *Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.***

29 **12.-** Expediente Legislativo N°22.363: “Desarrollo Regional de Costa Rica”.

30 **ACUERDO N. 729-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

- 2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, por la Comisión Especial Investigadora de la provincia
3 de Limón, Expediente N° 20.935, que tiene para su estudio el proyecto N° 22.363 “Desarrollo
4 Regional de Costa Rica”, moción de consultar al texto dictaminado del presente proyecto de ley a
5 la Municipalidad de San Isidro.
- 6 II.- Que según la exposición de motivos del proyecto de ley, el propósito de la ley es contar con
7 una política de Estado para el desarrollo regional que, mediante un proceso articulado de
8 planificación regional, contribuya al aumento de la producción y el crecimiento económico del
9 país, que posibilite un desarrollo humano sostenible e inclusivo, con equidad territorial y
10 pertinencia cultural, y así generar una mejor distribución del ingreso y de los servicios.
- 11 III.- Que el proyecto de ley crea un Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional, con
12 la rectoría en el MIDEPLAN.
- 13 IV.- Que el proyecto de ley de cita; contiene entre otros los siguientes Instrumentos de división y
14 gobernanza para el desarrollo regional
- 15 a. Política nacional de desarrollo regional
 - 16 b. Planes regionales de desarrollo
 - 17 c. Observatorio de Desarrollo Regional
 - 18 d. Creación de una Agencia Regional de Desarrollo, en adelante Arede, por cada región. En
19 su conformación deberán incluirse los diversos actores del desarrollo regional. Las Aredes
20 operarán conforme a la regionalización establecida por la normativa vigente. Con una
21 secretaria técnica ejercida por la Dirección Regional del Mideplán.
- 22 V.- Que en cuanto a el financiamiento, el proyecto de ley crea el Fondo Nacional para el Desarrollo
23 Regional, FONADER; que tendrá a su cargo la asignación de recursos complementarios para
24 favorecer el desarrollo regional.
- 25 VI.- Que el Estado costarricense, se ha caracterizado por crecer en órganos e interrelaciones de
26 estos órganos; que produce una atrofia administrativa que dificulta la prestación de servicios
27 finales y obras públicas que produzcan valor en la sociedad. El Proyecto de ley N° 22.363
28 “Desarrollo Regional de Costa Rica”; es otro ejemplo de lo indicado.
- 29 Costa Rica y el sector municipal, espera desde inicios de siglo, avances en las transferencias de
30 competencias a las municipalidades, conforme el mandato constitucional contenido en el artículo

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 170, reforma vigente desde el 2001, no proyectos que continúan fortaleciendo el centralismo del
2 estado costarricense.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Reiterar a la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón , que el Concejo
5 Municipal del cantón de San Isidro de Heredia, no apoya el texto sustitutivo del proyecto N°
6 22.363 “Desarrollo Regional de Costa Rica” y manifiesta la oposición rotunda que se pretenda
7 continuar creando por ley un entramado institucional, que hace cada vez más difícil que las
8 instituciones logren resultados reales en la sociedad costarricense.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

14 1ª.- Oficio MSIH-AM-163-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
15 González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°714-2021 de la Sesión Ordinaria No. 45-
16 2021 del 12 de julio, referente a proyecto definitivo de “Reglamento para la celebración de
17 audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. Para
18 lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-075-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
19 de Servicios Jurídicos. Se indica que deberá ser enviado a consulta pública en los términos del
20 artículo 43 del Código Municipal, previo a su aprobación definitiva.

21 **ACUERDO N. 730-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-163-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
24 Lidieth Hernández González, donde presenta cumplimiento de acuerdo N°714-2021 de la Sesión
25 Ordinaria N°45-2021 del 12 de julio 2021, referente a Proyecto definitivo de “Reglamento para la
26 celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de
27 Heredia”. Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-075-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
28 Dpto. de Servicios Jurídicos.

29 II.- Que se según se indica en el oficio MSIH-AM-SJ-075-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez
30 Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos; al proyecto de reglamento se incorporan las valoraciones

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 realizadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en el Dictamen No. CAJ-
2 12-2021, específicamente lo que respecta al artículo 32, con la intención de que la redacción resulte
3 compatible con el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240. *“A pesar de ello, tomar
4 en cuenta que dado que la mención en el numeral 32 a posiciones, oposiciones y consultas se
5 encuentra replicada en otros artículos, también se modificaron específicamente los numerales 14,
6 23, 26, 30, 32, 33 y 35, con tal de que la redacción resulte compatible en su totalidad. La única
7 excepción es la indicación de posiciones, oposiciones y consultas, en tanto este tipo de
8 manifestaciones sí parecen compatibles con quienes intervengan como parte del Concejo
9 Municipal. Además recordar que deberá ser enviado a consulta pública en los términos del
10 artículo 43 del Código Municipal, previo a su aprobación definitiva.*

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-075-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
13 Dpto. de Servicios Jurídicos donde se incorporan las valoraciones realizadas por la Comisión de
14 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en el Dictamen No. CAJ-12-2021, Acuerdo N°714-2021
15 de la Sesión Ordinaria N°45-2021 del 12 de julio 2021; específicamente lo que respecta al artículo
16 32.

17 2.- Autorizar a la Alcaldesa Liditeh Hernández González para que proceda con la publicación del
18 Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad
19 de San Isidro de Heredia, en el diario oficial La Gaceta, para enviar a consulta pública en los
20 términos del artículo 43 del Código Municipal.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado..**

24 **1b.-** Oficio MSIH-AM-163-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
25 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°703-2021 de la Sesión Ordinaria
26 No. 45-2021 del 12 de julio 2021, relacionado con el procedimiento de resolución del contrato
27 administrativo No. 04320204115000093-00, derivado de la contratación directa N. 2020CD-
28 000073-00168000. Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-074-2021 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
29 de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, en respuesta a dicho acuerdo.

30 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Municipal y solicita a la secretaria se tramite el oficio MSIH-AM-SJ-074-2021 por correo
2 electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.

3 2.- Oficio MSIH-AM-161-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
4 González, donde presenta el Informe de Evaluación y Ejecución primer semestre del 2021. Se
5 adjunta oficio MSIH-AM-PEP-054-2021 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández,
6 Coordinador a.i. Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria. Se adjuntan:

7 Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes de junio del 2021

8 Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del segundo trimestre 2021

9 Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes de junio 2021

10 Informe de ejecución presupuestaria de egresos del segundo trimestre junio 2021

11 Informe de Evaluación Presupuestaria I semestre.

12 Para lo cual se requiere acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual indiquen que el mismo
13 se presentó a conocimiento del Concejo Municipal ya que la Administración requiere enviarlo a la
14 Contraloría General de la República a más tardar el 31 de julio del 2021.

15 **ACUERDO N. 731-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-161-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
18 Lidieth Hernández González, donde presenta el oficio MSIH-AM-PEP-054-2021 suscrito por el
19 Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Dpto. de Programación y Ejecución
20 Presupuestaria, referente a los informes:

21 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes de junio del 2021

22 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del segundo trimestre 2021

23 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes de junio 2021

24 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del segundo trimestre junio 2021

25 • Informe de Evaluación Presupuestaria I semestre.

26 II.- Que se requiere un Acuerdo del Concejo Municipal donde se indique que los informes se
27 presentaron a conocimiento del Concejo Municipal, ya que la Administración requiere enviarlo a
28 la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de julio del 2021.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Dar por recibido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González los siguientes informes:

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- 1 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes de junio del 2021
- 2 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del segundo trimestre 2021
- 3 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes de junio 2021
- 4 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del segundo trimestre junio 2021
- 5 • Informe de Evaluación Presupuestaria I semestre.
- 6 2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo remitir por correo
- 7 electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal los informes:
- 8 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes de junio del 2021
- 9 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del segundo trimestre 2021
- 10 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes de junio 2021
- 11 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del segundo trimestre junio 2021
- 12 • Informe de Evaluación Presupuestaria I semestre.
- 13 2.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación; el oficio
- 14 MSIH-AM-PEP-054-2021 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Dpto.
- 15 de Programación y Ejecución Presupuestaria y los informes:
- 16 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes de junio del 2021
- 17 • Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del segundo trimestre 2021
- 18 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes de junio 2021
- 19 • Informe de ejecución presupuestaria de egresos del segundo trimestre junio 2021
- 20 • Informe de Evaluación Presupuestaria I semestre.
- 21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 22 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
- 23 **unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 24 3.- Oficio MSIH-AM-163-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
- 25 González, donde presenta para conocimiento del Concejo Municipal, el acuerdo N°62-2021 de la
- 26 Reunión Ordinaria No. 10-2021, realizada el 07 de julio del 2021 de la Junta Vial Cantonal, en la
- 27 cual se aprueba el Informe de Labores del primer semestre 2021 presentado mediante oficio MSIH-
- 28 AM-UTGV-045-2021 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar. Lo anterior en
- 29 cumplimiento al artículo 11 inciso c) del Decreto Ejecutivo 40138-MOPT, Reglamento al inciso
- 30 b) del artículo 5 de la ley No. 8114. Se adjunta oficio MSIH-CM-JVC-024-2021 de la Junta Vial

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Cantonal.-----
2 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
3 Municipal y solicita a la secretaria se remita por correo electrónico a todos los miembros del
4 Concejo Municipal el oficio MSIH-CM-JVC-024-2021 de la Junta Vial Cantonal.

5 **4.-** Oficio MSIH-AM-163-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
6 González, donde presenta propuesta para la contratación de un Servicio Especial de Labores de
7 Docente para el CECUDI. Se adjunta oficio INF-TEC-RH-004-2021 suscrito por la Licda. Silvia
8 Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y oficio AM-CECUDI-09-2021 suscrito
9 por la Licda. Teresita Méndez López, Coordinadora Técnica CECUDI Municipal. Esta
10 contratación sería con los recursos aprobados en el presupuesto N°02-2021 (Transferencia del
11 PANI).

12 **ACUERDO N. 732-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-163-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
15 Lidieth Hernández González, donde presenta oficio INF-TEC-RH-004-2021 suscrito por la Licda.
16 Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la Propuesta de
17 contratación de un Servicio Especial para el CECUDI. Se adjunta también el oficio AM-CECUDI-
18 09-2021 suscrito por la Licda. Teresita Méndez López, Coordinadora Técnica del CECUDI
19 Municipal, con la justificación de esta contratación, que sería con los recursos aprobados en el
20 Presupuesto Extraordinario N°02-2021 (Transferencia del PANI).

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio INF-TEC-RH-004-2021 suscrito
23 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la Propuesta
24 de contratación de un Servicio Especial para el CECUDI y el oficio AM-CECUDI-09-2021
25 suscrito por la Licda. Teresita Méndez López, Coordinadora Técnica del CECUDI Municipal; para
26 su análisis y recomendación.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
29 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 -----

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 5.- Oficio AM-HM-CMSI-220-2021, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
2 de Renta y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 10 al
3 17 de julio del 2021 por un monto de ¢82.146.140.81.

4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
5 Municipal.

6 6.- La Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta el oficio MSIH-AM-164-2021 de fecha 19
7 de julio del 2021 con moción de acuerdo para enviar felicitación a los Gobiernos Locales de la
8 provincia de Guanacaste en el 197 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya.

9 **ACUERDO N. 733-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-164-2021 de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por la
12 Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a extender una felicitación a los Gobiernos
13 Locales de la Provincia de Guanacaste, en el marco de la celebración de los 197 años de la Anexión
14 del Partido de Nicoya. ***“197 aniversario de la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica.***
15 *Pasan los años desde aquel hito del 25 de julio de 1824, una bendición simbolizada en una UNIÓN*
16 *“de la Patria por nuestra Voluntad”. La UNIÓN de lo que hoy somos un pueblo, al son de la*
17 *marimba y a la sombra del árbol de Guanacaste.*

18 *El Partido de Nicoya y Costa Rica en la búsqueda de un futuro mejor, se dieron cuenta poco a*
19 *poco de todo aquello que los unía, tanto sus fortalezas y como sus valores. Hasta que se fue*
20 *ratificando, con el caminar del tiempo y el cantar del yigüirro, la incorporación del Partido de*
21 *Nicoya a Costa Rica. Hoy es sencillo concluir que nuestros tiempos son difíciles. Pero, lo cierto*
22 *es que hoy más que nunca ¡debemos acentuar ese altivo valor Guanacasteco! porque la*
23 *incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica no fue fácil. Iniciaron Santa Cruz y Nicoya,*
24 *posteriormente Villa Guanacaste, en medio de invitaciones, cabildo abierto, protestas, luchas y*
25 *mucha brega. Ya son muchos años de alegría, de una Costa Rica más unida, de un camino de paz*
26 *y pleno de folclor. Hoy, pensativos mirando la luna liberiana, nos detenemos con sed de alegría*
27 *a mirar la fuente de inspiración y cultura que es nuestra Guanacaste querida.*

28 *Cuando caen los fuertes aguaceros y tormentas, no son todas las personas quienes se mojan por*
29 *su patria, pero sí las suficientes para demostrar que en la unión yacen las oportunidades y florece*
30 *la solidaridad. Tal y como la guaria morada, que sabe tomar del aguacero lo suyo y mostrar lo*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *mejor de sí, para inspirar con su belleza a un pueblo que le rinde homenaje como símbolo*
2 *nacional, así como el cobijo de la corteza del árbol lo es para la guaria morada. Gracias a*
3 *Abangares, La Cruz, Tilarán, Santa Cruz, Nandayure, Nicoya, Carrillo, Bagaces, Liberia,*
4 *Hojancha y Cañas, no solo somos más, sino que somos MEJORES. ¡Que suene la marimba!*
5 *¡Ábranle paso a la retahíla y la bomba guanacasteca!!”*

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- De parte de la Administración Municipal y del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
8 enviar un cordial saludo y felicitación a todos los Gobiernos Locales de la Provincia de Guanacaste
9 en el marco de la celebración del 197 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya.

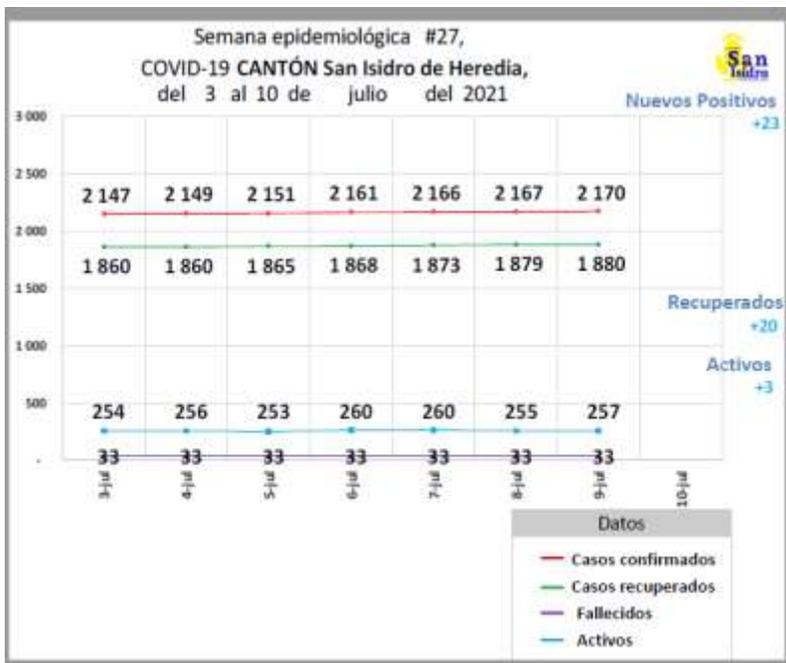
10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 7.- Oficio MSIH-AM-162-2021 de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
14 Hernández González referente al Informe Semanal COVID-19. Semana No. 28. Del 11 al 17 de
15 Julio del 2021.

- 16 • Reunión con Comité Ejecutivo.
- 17 • Entrega de actualización de Plan de Gestión compartida.
- 18 • Ayuda humanitaria en coordinación con CNE a personas enfermas y/o aisladas por
19 COVID-19.
- 20 • Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a
21 las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
22 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 23 • Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público.
- 24 • Por parte de la Policía Municipal e Inspectores Municipales, en coordinación con la
25 Delegación de la Fuerza Pública se realizan operativos para revisión de cumplimiento de
26 protocolos en los establecimientos comerciales y sitios públicos.
- 27 • Se colabora con el Área de Salud para entrega de medicamentos según criterio de la
28 Farmacia del Área de Salud.
- 29 • Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud San Pablo-San Isidro para la elaboración
30 y notificación de órdenes sanitarias de contactos.

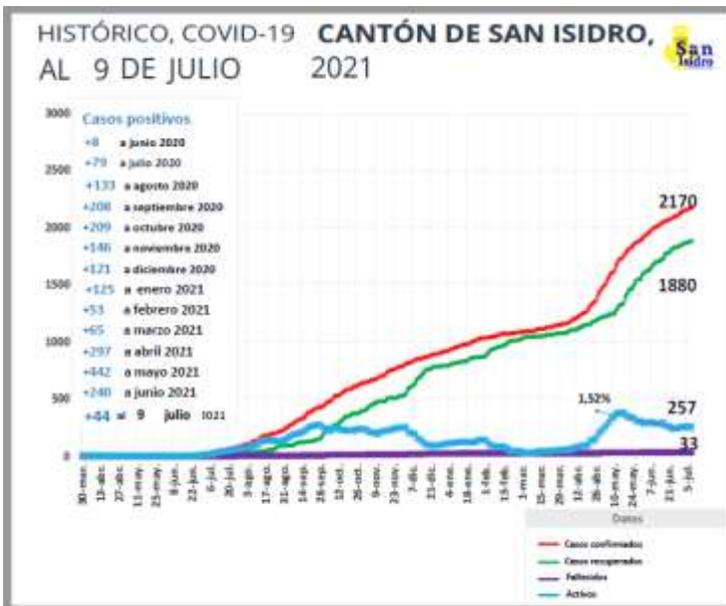
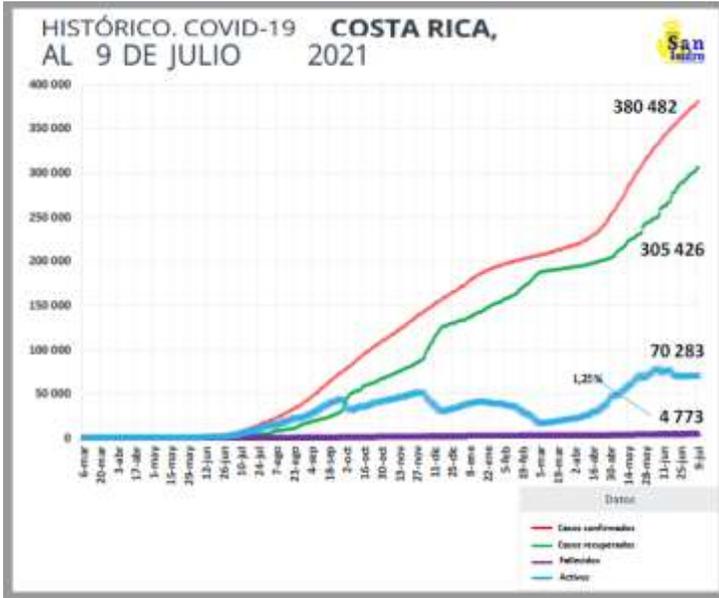
S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- En cuanto a vacunación, se inició con el grupo 5. Según reportan del Área de Salud, durante esta semana se espera cubrir a gran porcentaje de la población.
- Por medio de redes sociales, se informan a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del Ministerio de Salud y Comité Municipal de Emergencias para atención a la pandemia, llamando al acatamiento de medidas mediante la responsabilidad individual.
- Estadística Semanal. Semana Epidemiológica No. 28-2021, que comprende del 11 de julio al 17 de julio del 2021.



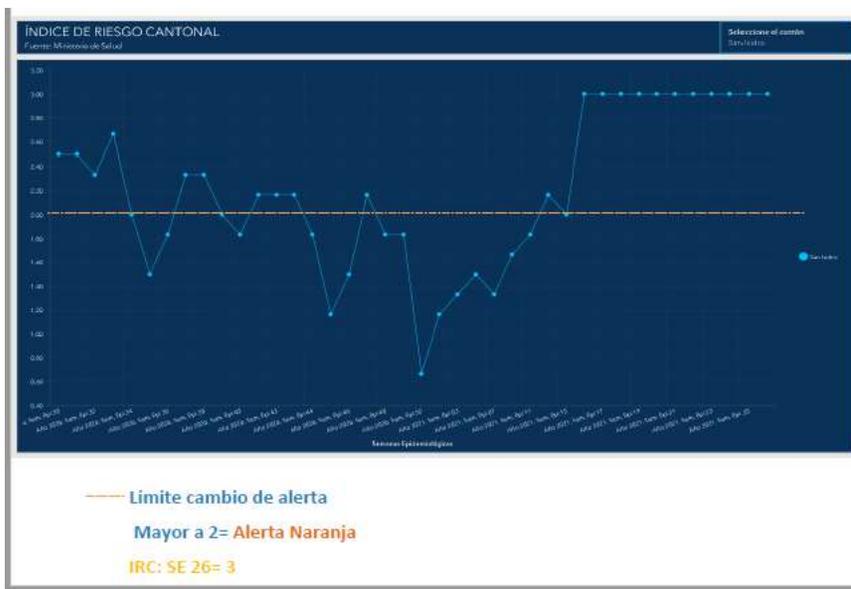
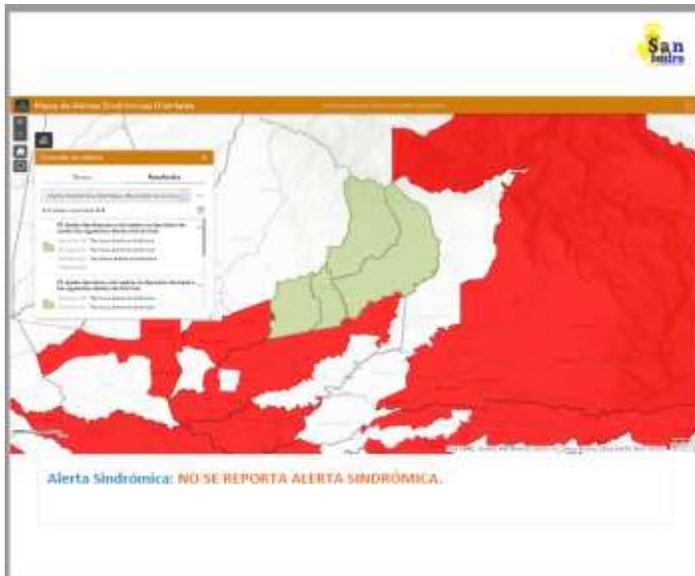
S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

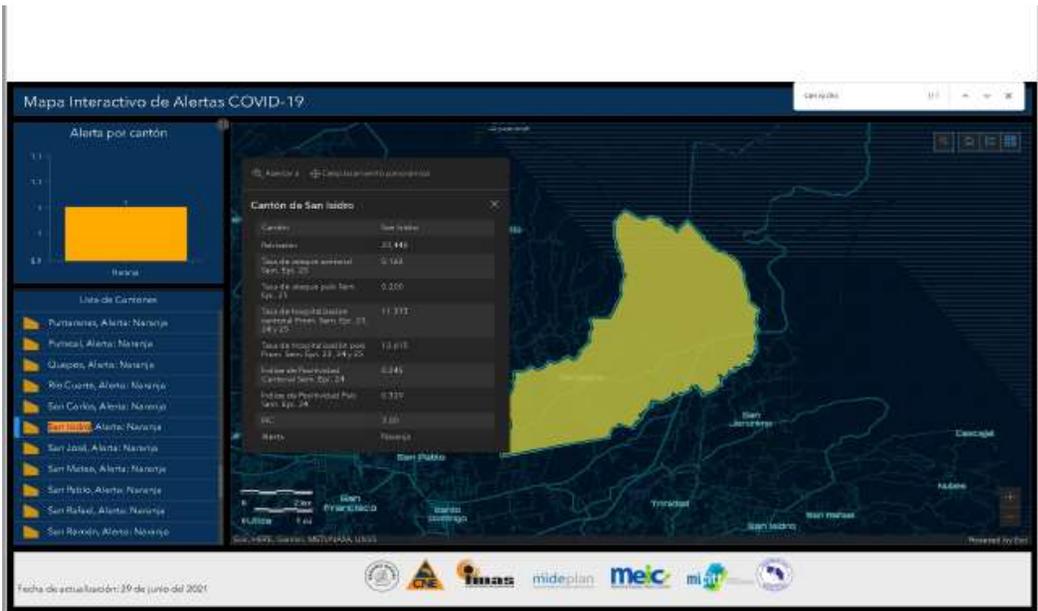


S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

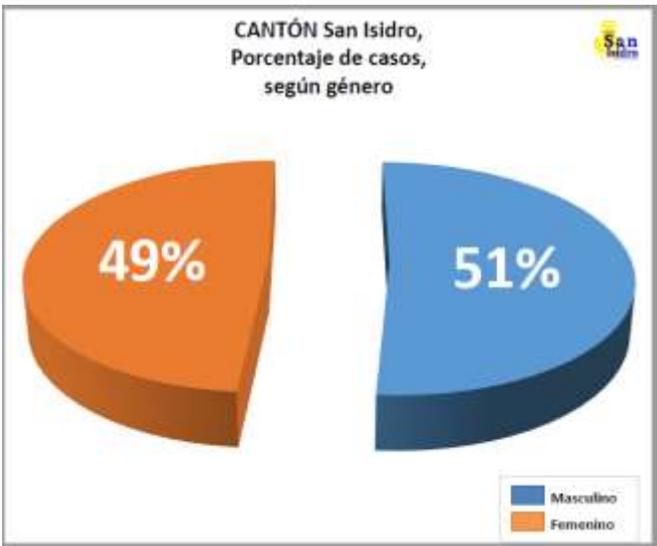
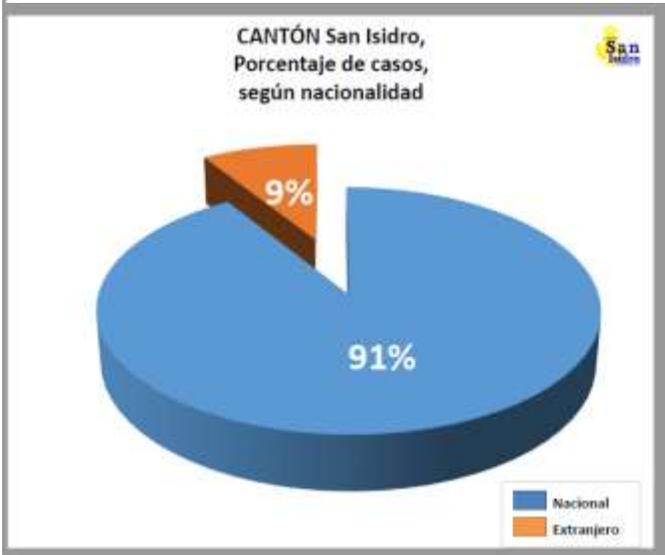
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Alerta NARANJA

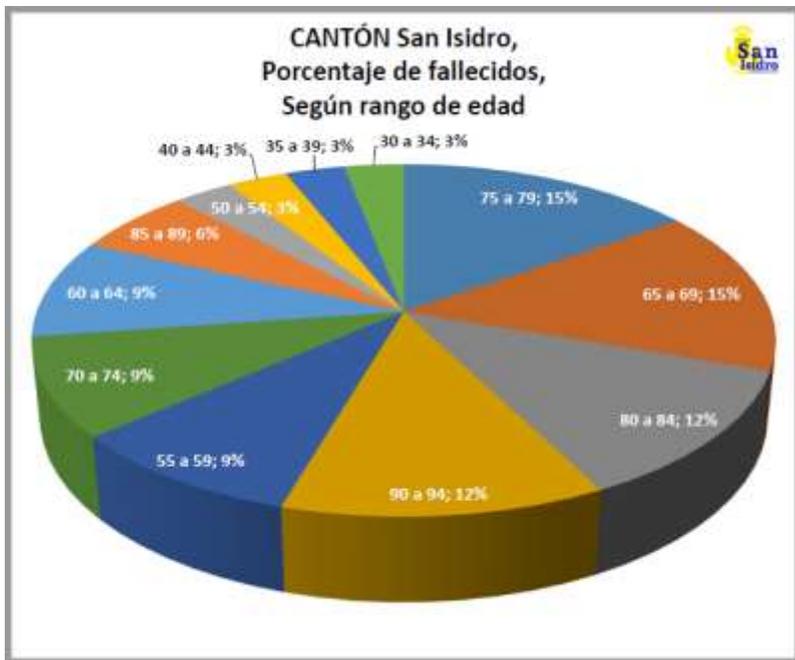
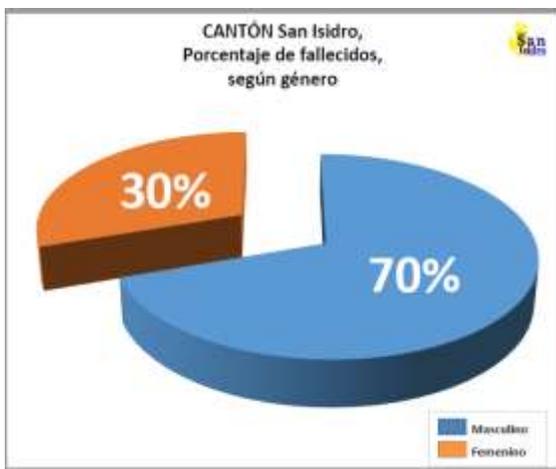


S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CANTÓN SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	269	12%	12%
25 a 29	247	11%	24%
35 a 39	230	11%	34%
40 a 44	220	10%	45%
50 a 54	190	9%	53%
20 a 24	186	9%	62%
45 a 49	172	8%	70%
55 a 59	140	6%	76%
15 a 19	104	5%	81%
60 a 64	71	3%	84%
0 a 4	67	3%	87%
5 a 9	64	3%	90%
65 a 69	60	3%	93%
10 a 14	59	3%	96%
70 a 74	30	1%	97%
75 a 79	24	1%	98%
80 a 84	14	1%	99%
85 a 89	11	1%	99%
90 a 94	10	0%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad



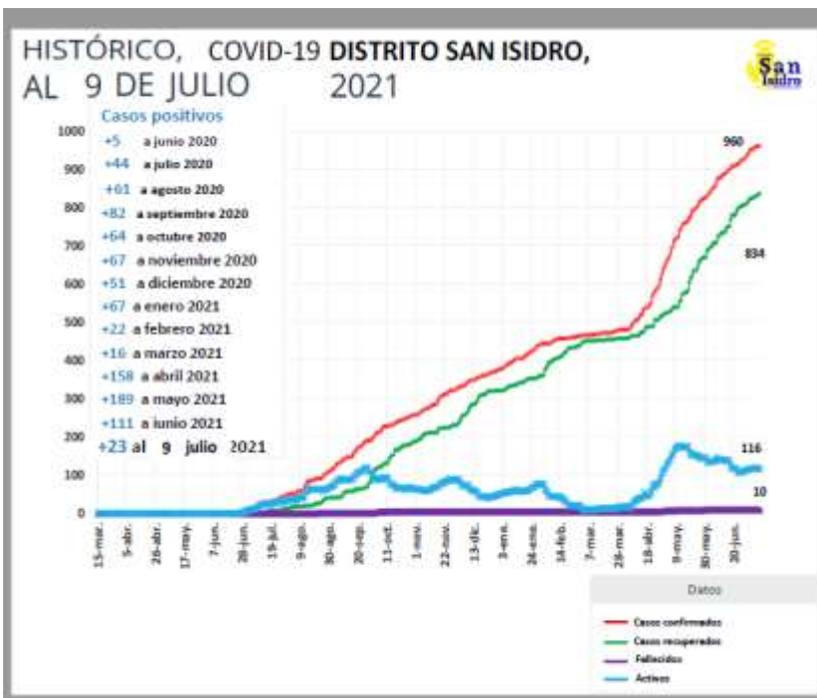
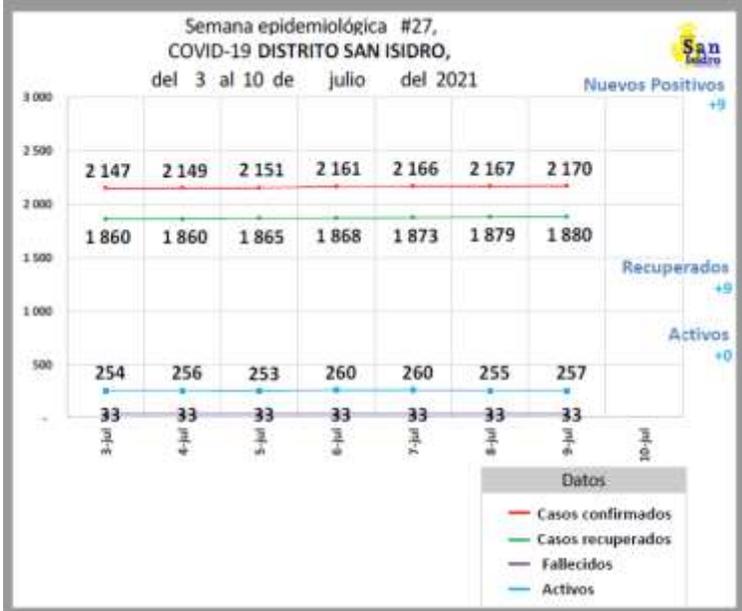
S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

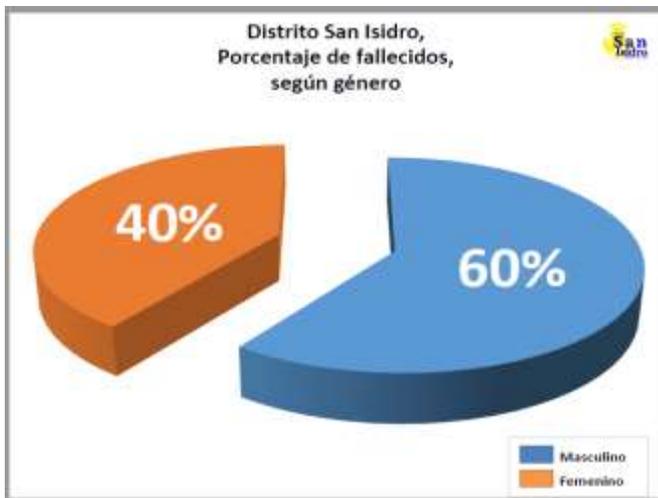
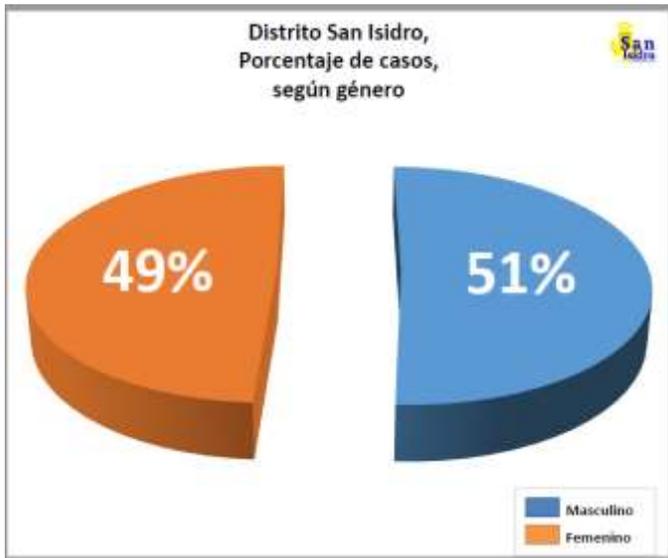
Comportamiento relativo de los contagios COVID-19 en el cantón, según rango de edad y por fallecimientos,

Aproximadamente, al 9 de julio del 2021 se han contagiado el 9,34% de la población de San Isidro. De los cuales:

el 2,76% de los contagiados tienen entre	65 a 69 años.	Fallecieron el 8,33% de ellos.
el 1,11% de los contagiados tienen entre	75 a 79 años.	Fallecieron el 20,83% de ellos.
el 0,65% de los contagiados tienen entre	80 a 84 años.	Fallecieron el 28,57% de ellos.
el 0,46% de los contagiados tienen entre	90 a 94 años.	Fallecieron el 40,00% de ellos.
el 3,27% de los contagiados tienen entre	60 a 64 años.	Fallecieron el 4,23% de ellos.
el 1,38% de los contagiados tienen entre	70 a 74 años.	Fallecieron el 10,00% de ellos.
el 6,45% de los contagiados tienen entre	55 a 59 años.	Fallecieron el 2,14% de ellos.
el 0,51% de los contagiados tienen entre	85 a 89 años.	Fallecieron el 18,18% de ellos.
el 12,40% de los contagiados tienen entre	30 a 34 años.	Fallecieron el 0,37% de ellos.
el 10,60% de los contagiados tienen entre	35 a 39 años.	Fallecieron el 0,43% de ellos.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

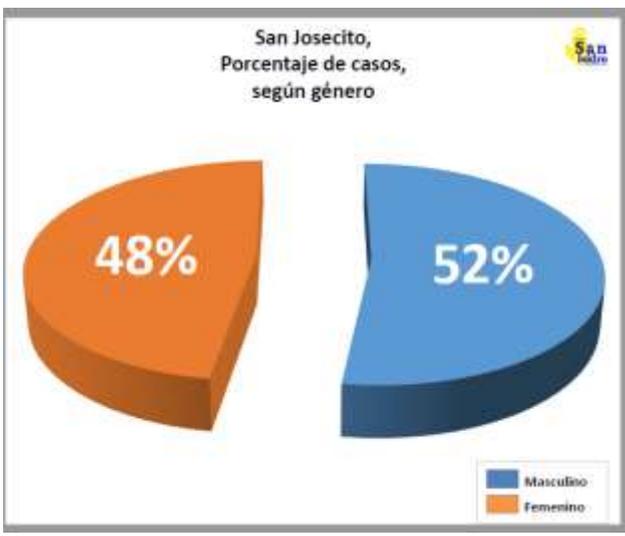
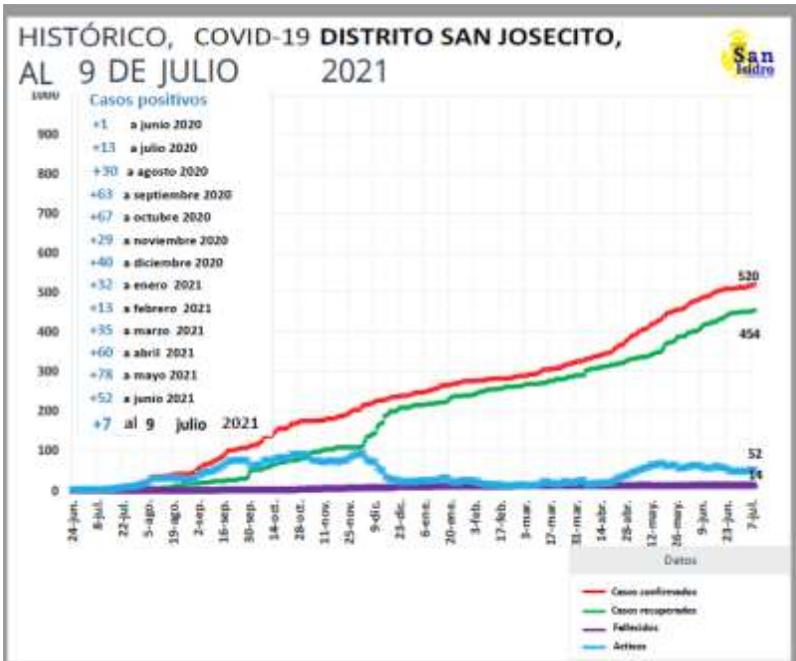
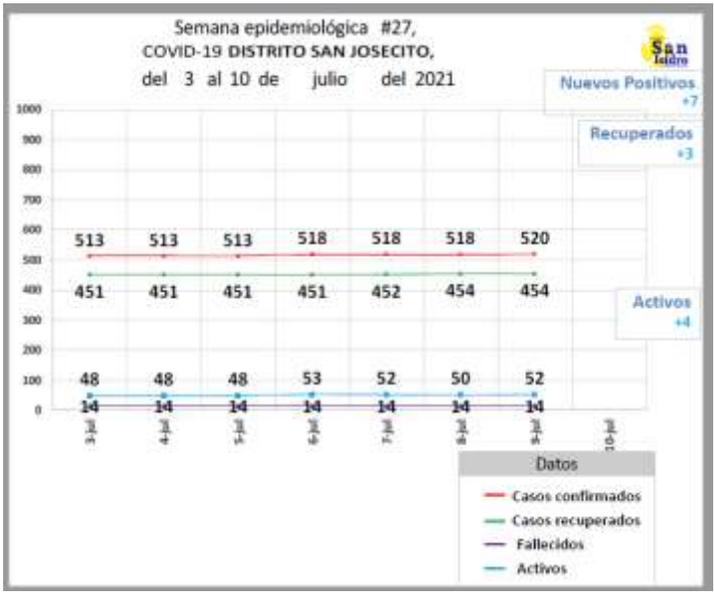


DISTRITO SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
35 a 39	122	13%	13%
25 a 29	110	11%	24%
30 a 34	108	11%	35%
40 a 44	107	11%	47%
50 a 54	95	10%	56%
45 a 49	79	8%	65%
20 a 24	76	8%	73%
55 a 59	60	6%	79%
15 a 19	43	4%	83%
10 a 14	31	3%	87%
65 a 69	31	3%	90%
60 a 64	27	3%	93%
5 a 9	25	3%	95%
0 a 4	24	3%	98%
70 a 74	13	1%	99%
75 a 79	5	1%	100%
80 a 84	2	0%	100%
90 a 94	1	0%	100%
85 a 89	1	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%

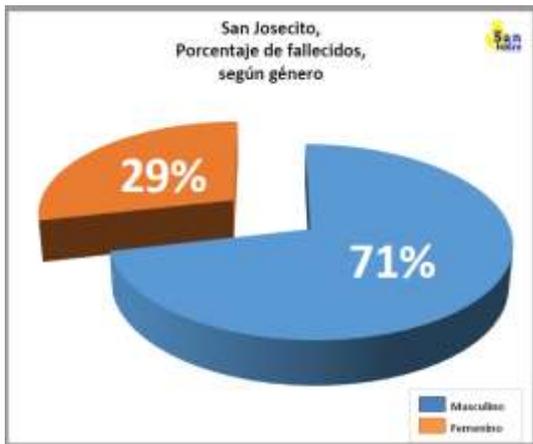
Casos según rango de edad

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



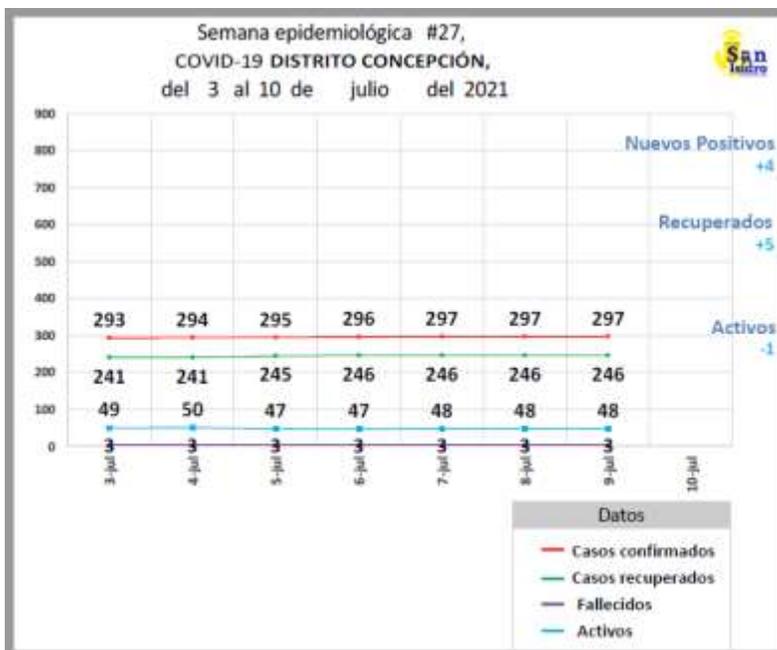
S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021



DISTRITO SAN JOSECITO

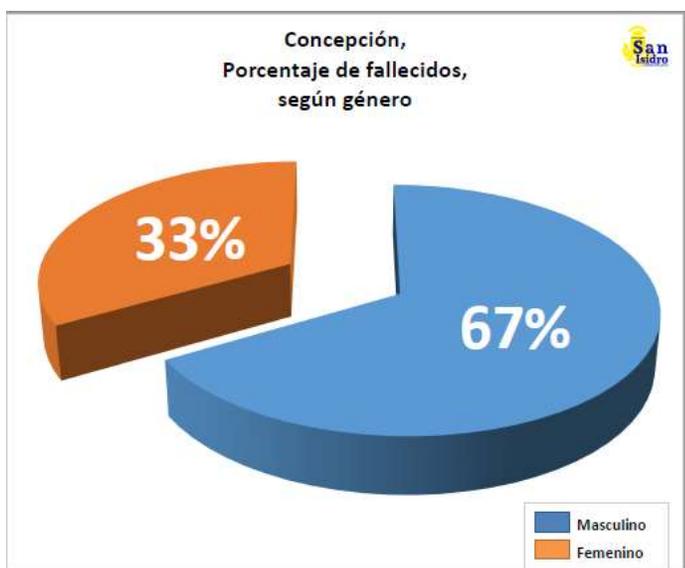
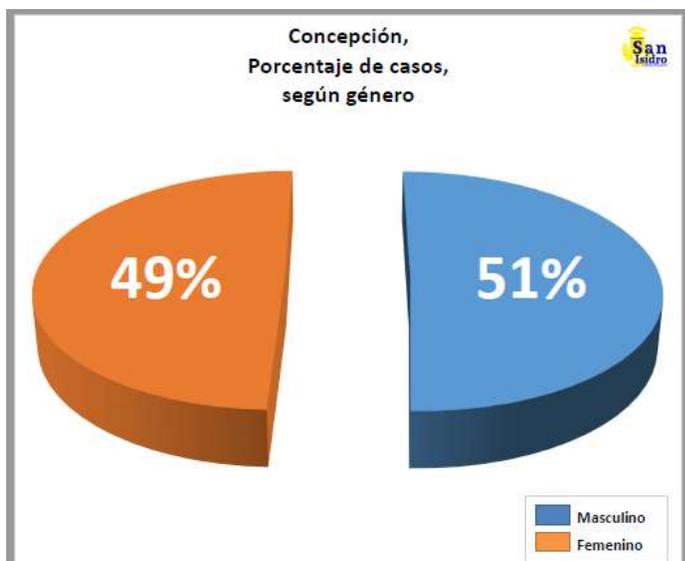
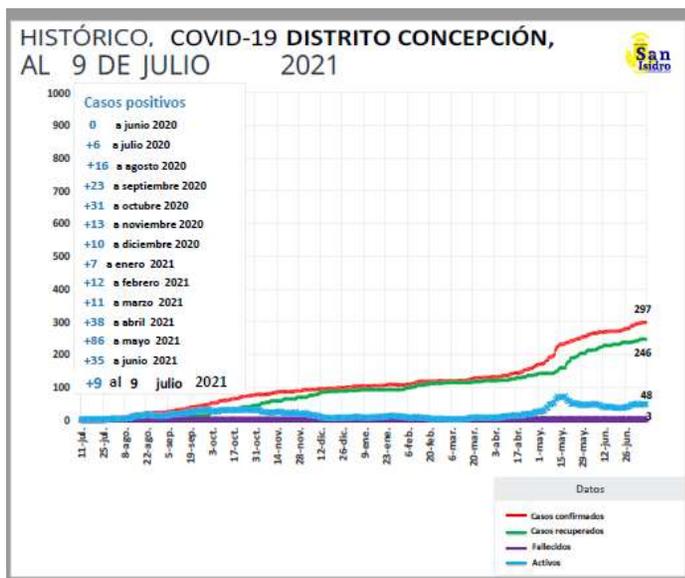
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	64	12%	12%
25 a 29	54	10%	23%
20 a 24	54	10%	33%
40 a 44	50	10%	43%
50 a 54	47	9%	52%
35 a 39	39	8%	59%
55 a 59	38	7%	67%
45 a 49	38	7%	74%
60 a 64	20	4%	78%
15 a 19	19	4%	81%
65 a 69	19	4%	85%
0 a 4	18	3%	88%
70 a 74	11	2%	91%
75 a 79	10	2%	93%
85 a 89	9	2%	94%
80 a 84	8	2%	96%
5 a 9	8	2%	97%
10 a 14	6	1%	98%
90 a 94	6	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad



S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1

2

3

4

5

6

7

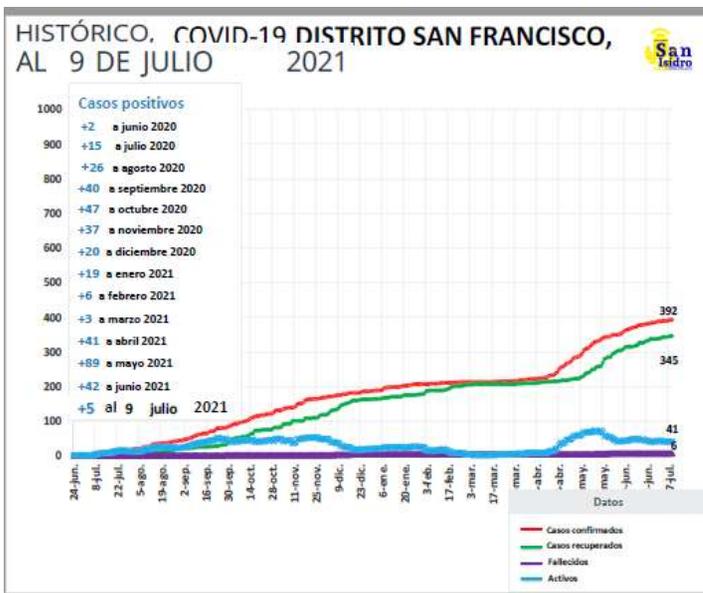
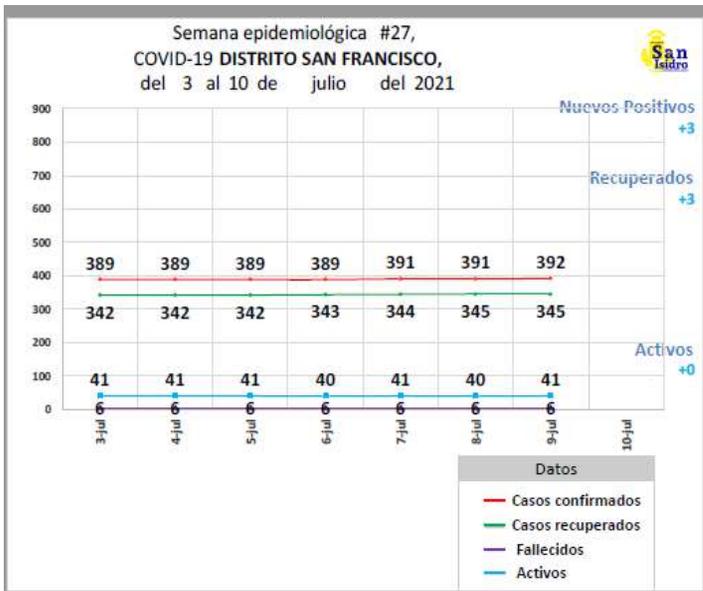
8

9

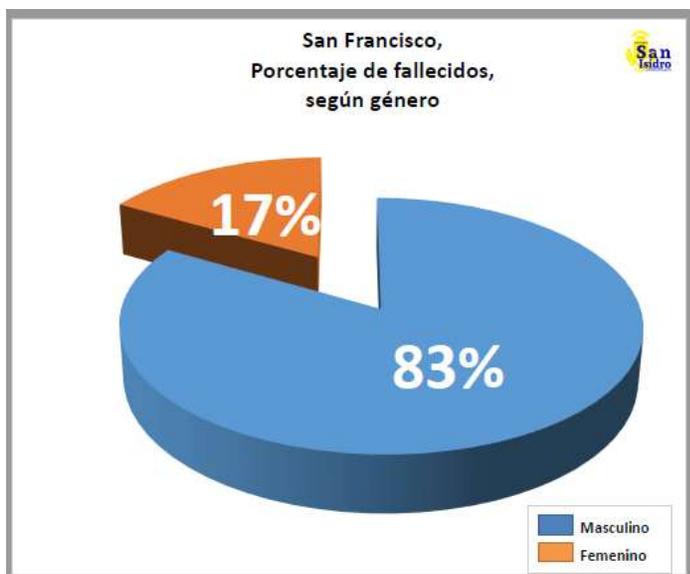
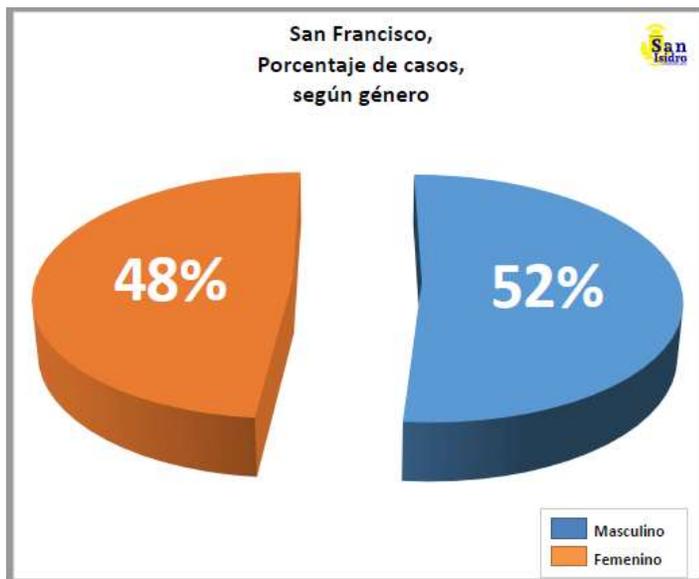
10

DISTRITO CONCEPCIÓN			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	39	13%	13%
25 a 29	36	12%	25%
35 a 39	30	10%	35%
40 a 44	27	9%	44%
15 a 19	24	8%	53%
50 a 54	20	7%	59%
45 a 49	19	6%	66%
20 a 24	18	6%	72%
55 a 59	17	6%	77%
5 a 9	16	5%	83%
0 a 4	15	5%	88%
10 a 14	13	4%	92%
60 a 64	11	4%	96%
65 a 69	6	2%	98%
75 a 79	3	1%	99%
85 a 89	1	0%	99%
90 a 94	1	0%	100%
70 a 74	1	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
80 a 84	0	0%	100%

Casos según rango de edad



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



DISTRITO SAN FRANCISCO

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	57	15%	15%
25 a 29	47	12%	27%
35 a 39	39	10%	36%
20 a 24	38	10%	46%
45 a 49	36	9%	55%
40 a 44	36	9%	65%
50 a 54	28	7%	72%
55 a 59	25	6%	78%
15 a 19	18	5%	83%
5 a 9	15	4%	86%
60 a 64	13	3%	90%
0 a 4	10	3%	92%
10 a 14	9	2%	95%
75 a 79	6	2%	96%
70 a 74	5	1%	97%
65 a 69	4	1%	98%
80 a 84	4	1%	99%
90 a 94	2	1%	100%
95 a 99	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
85 a 89	0	0%	100%

Casos según rango de edad

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- 1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
2 Municipal.
- 3 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:31
4 p.m. y se reincorpora a las 7:32 p.m.
- 5 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:48
6 p.m. y se reincorpora a las 8:52 p.m.
- 7 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
8 8:03 p.m. y se reincorpora a las 8:05 p.m.
- 9 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
10 8:38 p.m. y se reincorpora a las 8:42 p.m.
- 11 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:16 p.m.
12 y se reincorpora a las 7:17 p.m.
- 13 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:43 p.m.
14 y se reincorpora a las 8:46 p.m.
- 15 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
16 7:50 p.m. y se reincorpora a las 7:55 p.m.
- 17 El Síndico David Mena Zúñiga retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:32 p.m. y se
18 reincorpora a las 8:35 p.m.
- 19 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:57
20 p.m. y se reincorpora a las 8:59 p.m.
- 21 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
- 22 La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el martes 20 de julio a las 7:00 p.m.
- 23 La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el miércoles 21 de julio a las 6:00
24 p.m.
- 25 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD, convoca a reunión el miércoles 21 de
26 julio a las 7:00 p.m.
- 27 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 22 de julio a las 6:00 p.m.
- 28 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 23 de julio a las 6:00 p.m.
- 29 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-23-2021 referente a “Actividad de
30 proyección Cultural Academia de Música para todos”.

1 *dictamen CAC-23-2021 ANTECEDENTE:*

2 *i. Que en Sesión Ordinaria 45-2021 del 12 de julio 2021 se tramita al Concejo Municipal,*
3 *nota de fecha 08 de julio del 2021, suscrita por el MSc. Josué Alejandro Rojas González,*
4 *mediante el cual presenta el proyecto de la Academia Música para Todos y solicita apoyo*
5 *de la Comisión de Cultura, para que se les brinde condiciones para realizar una actividad*
6 *de proyección Cultural de la Academia, mediante la interpretación de música de un*
7 *repertorio costarricense, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patrias del*
8 *Bicentenario de la Independencia.*

9 *ii. La Comisión de Asuntos Culturales cursa invitación al MSc. Josué Alejandro Rojas*
10 *González a la reunión virtual de la Comisión de Asuntos Culturales programada para el*
11 *miércoles 14 de julio 2021 a las 6:00 p.m. para contar con sus apreciaciones al respecto*
12 *de este proyecto.*

13 *CONSIDERANDO:*

14 *I. Que se conoce acuerdo 706-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión*
15 *Ordinaria 45-2021 del 12 de julio 2021, mediante el cual traslada a la Comisión de*
16 *Asuntos Culturales el proyecto de la Academia Música para Todos, para que se les*
17 *brinde condiciones para realizar una actividad de proyección Cultural de la Academia,*
18 *mediante la interpretación de música de un repertorio costarricense, en el marco de la*
19 *Celebración de las Fiestas Patrias del Bicentenario de la Independencia; con la*
20 *solicitud de valorar esta solicitud y elevar ante el Concejo Municipal las*
21 *recomendaciones correspondientes.*

22 *II. Que se recibe al MSc. Josué Alejandro Rojas González, profesor de la Academia*
23 *Música para todos, quien presenta su proyecto para realizar una actividad de*
24 *proyección Cultural para el Bicentenario de la Independencia. Así mismo se en su*
25 *documento presentado con fecha del 08 de julio, se conoce su propuesta la cual está*
26 *debidamente justificada, cuenta con objetivos claros establecidos, contempla el*
27 *cumplimiento de las medidas sanitarias y los protocolos de salud; así mismo, incluye:*
28 *su petitoria, logística y el repertorio a ejecutar.*

29 *III. Que es necesario contar con la autorización formal por parte del área de Salud San*
30 *Pablo-San Isidro para realizar este tipo de actividades, por lo tanto, es necesario*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *tramitar la consulta directamente al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del*
2 *Área de Salud San Pablo- San Isidro para contar con sus observaciones al respecto.*

3 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

4 *1. Remitir nota de fecha 08 de julio del 2021, suscrita por el MSc. Josué Alejandro Rojas*
5 *González, mediante el cual presenta el proyecto de la Academia Música para Todos, al*
6 *Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San Pablo-San Isidro de*
7 *Heredia, con el fin de que pueda analizarla y emita una respuesta al respecto de si se*
8 *cuenta o no con permiso para realizar este tipo de actividades.*

9 *2. Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud*
10 *San Pablo- San Isidro, Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la*
11 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y al MSc. Josué Alejandro Rojas González,*
12 *Academia de Música para Todos San Isidro de Heredia.*

13 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

14 **ACUERDO N. 734-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se conoce el dictamen CAC-23-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
17 “Actividad de proyección Cultural Academia de Música para todos”.

18 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales analiza el acuerdo N°706-2021 tomado por el Concejo
19 Municipal, en Sesión Ordinaria 45-2021 del 12 de julio 2021 referente al proyecto de la Academia
20 Música para Todos. Solicitan se les brinde condiciones para realizar una actividad de proyección
21 Cultural de la Academia, mediante la interpretación de música de un repertorio costarricense, en
22 el marco de la Celebración de las Fiestas Patrias del Bicentenario de la Independencia.

23 III.- Que la Comisión de Asuntos Culturales recibe al MSc. Josué Alejandro Rojas González,
24 profesor de la Academia Música para todos, quien presenta su proyecto para realizar una actividad
25 de proyección Cultural para el Bicentenario de la Independencia. Así mismo en el documento
26 presentado con fecha del 08 de julio 2021, se conoce su propuesta la cual está debidamente
27 justificada, cuenta con objetivos claros establecidos, contempla el cumplimiento de las medidas
28 sanitarias y los protocolos de salud; así mismo, incluye: su petitoria, logística y el repertorio a
29 ejecutar.

30 IV.- Que es necesario contar con la autorización formal por parte del Área de Salud San Pablo-

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 San Isidro para realizar este tipo de actividades y es necesario tramitar la consulta directamente al
2 Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San Isidro para contar
3 con sus observaciones al respecto.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Avalar el dictamen CAC-23-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Actividad
6 de proyección Cultural Academia de Música para todos”.

7 2.- Remitir la nota de fecha 08 de julio del 2021, suscrita por el MSc. Josué Alejandro Rojas
8 González, mediante el cual presenta el proyecto de la Academia Música para Todos, al Dr. José
9 Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia, con el fin
10 de que pueda analizarla y emita una respuesta al respecto de si se cuenta o no con permiso para
11 realizar este tipo de actividades.

12 3.- Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San
13 Pablo- San Isidro, Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad
14 de San Isidro de Heredia y al MSc. Josué Alejandro Rojas González, Academia de Música para
15 Todos San Isidro de Heredia.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
18 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 La Comisión de Asuntos Culturales Presenta dictamen CAC-24-2021 referente a “Proyecto
20 creación de un coro para personas ciegas y con baja visión en Costa Rica”.

21 *dictamen CAC-24-2021 CONSIDERANDO:*

22 I. *Que se recibe correo electrónico de Derechos Culturales de Casa Alfredo González*
23 *Flores, mediante el cual comunican el desarrollo de una actividad cultural que está*
24 *gestionando el señor Abel Valerio, miembro de la Fundación para el Progreso de las*
25 *Personas Ciegas. (FUNDAPROGRESI).*

26 II. *Que el proyecto pretende la creación de un coro para personas ciegas y con baja visión*
27 *en Costa Rica; cuyo objetivo es recabar información a través de un Formulario Google,*
28 *para ver la viabilidad de crear un coro para personas ciegas y con baja visión en el*
29 *país.*

30 -----

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 III. *Que en una primera etapa se pretende realizar un sondeo para validar si hay población*
 2 *interesada en participar del mismo y bajo qué condiciones. El enlace para llenar el*
 3 *formulario es el siguiente: <https://forms.gle/eTTRTDSzpc4fH6fq7>.*

4 IV. *Que la Política de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en el Artículo*
 5 *3. Enunciados de la Política Cultural del cantón de San Isidro, inciso a. Visión Cultural*
 6 *del Cantón de San Isidro, indica lo siguiente: “Construir las condiciones para facilitar*
 7 *a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el*
 8 *cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades*
 9 *contextuales utilizando como principal herramienta la gestión sociocultural*
 10 *comunitaria desde la diversidad, la equidad, la convivencia y la inclusión”.*

11 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

12 *1.- Apoyar la consulta tramitada por la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas*
 13 *(FUNDAPROGRESI) con respecto al proyecto para la creación de un coro para personas ciegas*
 14 *y con baja visión en Costa Rica.*

15 *2.- Solicitar a la Administración Municipal que se coordine la publicación en la página Web y de*
 16 *Facebook de la Municipalidad, el siguiente banner de invitación a la comunidad isidreña:*



27 *3. Solicitar a la Administración Municipal que se coordine la realización de perifoneo en los*
 28 *cuatro Distritos del Cantón de San Isidro de Heredia, con la siguiente información:*

29 **Cuña para el Perifoneo:**

30 *La Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *invitan a participar de la creación de un coro para personas ciegas y con baja visión,*
2 *inscribiéndose en el enlace que aparece en la página de Facebook de la Municipalidad de San*
3 *Isidro de Heredia.*

4 ***Recorrido: Sábado 31 de julio de 2021 de 10:00 a.m. -2:00 p.m.***

5 ***San Josecito:*** *Calle los Chizos, Calle Solís, Calle Rubí, Calle los Itabos, Calle Santa Cruz, Calle*
6 *la Unión, Calle Bajo de Gildo, Calle Residencial Lomas Verdes del Zurquí, Calle Trapiche, Calle*
7 *Chanchera, Calle Yerba Buena I, Calle al Sur de Marino Madrigal, Cuadrante de San Josecito,*
8 *Calle en Santa Cruz que comunica después del Río Turú con Santa Cruz, Calle Gemelos, Calle*
9 *Chavarría.*

10 ***Santa Elena:*** *Calle Yerbabuena Este, Calle Yerbabuena Oeste, Calle Santa Elena, Calle Cometa,*
11 *Calle Zurquí, Calle Bombacho, Calle Sibú, Calle Huacalillo, Calle Las Juntas, Calle Mario*
12 *Vindas, Calle Mariquita, Ruta 112.*

13 ***Concepción:*** *Calle Mercedes, Calle Linda Vista, Concepción centro, Calle Leones, Calle Chilillal,*
14 *Calle Cazuelas, Calle Caricias, Calle Padre Blanco, Santa Cecilia Centro.*

15 ***Domingo 01 de agosto de 2021. De 10:00 a.m. -2:00 p.m.***

16 ***San Isidro:*** *Cuadrantes de San Isidro Centro, Calle Chaves, Cuadrantes Residencial San Isidro,*
17 *Calle Vega, Calle Don Bosco, Calle Barrio Lourdes, Calle Cristo Rey, Calle Rosalinda, Calle*
18 *Flor de Café, Cuadrantes del Portillo, Cuadrantes de cooperativa (San Martín), Calle Las Tejas,*
19 *Calle Barrancones, Calle La Fortaleza, Urbanización Villaval, Calle la Isidreña, Calle Los*
20 *Cipreses, Calle Los Ángeles, Seminario, Calle Quebradas (inicio), Calles Villa Montano, Calle*
21 *Albernia, Calle Tierra Blanca (parte), Calle Pajarotes, Calle Las Bandolas.*

22 ***San Francisco:*** *Ruta Nacional 112, Valle Vistar, Calle Villalobos, Calle La Esperanza, Calle La*
23 *Amistad, Calle Quintana, Calle Hernández, Calle Tierra Blanca, Calle Aguacate, Astillero, Viento*
24 *Fresco, La Isidreña, Calle Bin, Calle Navidad, Barrio Lourdes (hasta la Escuela), Salomón*
25 *Hernández, Calle Rodríguez, Calle La Rinconada, La Mutual, Residencial Las Mercedes, Calle*
26 *Leitón.*

27 ***4. Notificar el acuerdo a Casa Cultura - Derechos Culturales (Monumento Nacional Casa Alfredo***
28 ***González Flores) correo electrónico: derechosculturales.heredia@gmail.com, a***
29 ***FUNDAPROGRESI al correo electrónico aavgcr@gmail.com, a la Licda. Paula Solórzano***
30 ***Sancho, Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social, Municipalidad de San Isidro de Heredia,***

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Concejos Distritos, Centros educativos y Asociaciones de Desarrollo Comunal.*-----

2 *5. Dejar como definitivamente aprobado el acuerdo.*

3 **ACUERDO N. 735-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el dictamen CAC-24-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente al
6 “Proyecto creación de un coro para personas ciegas y con baja visión en Costa Rica”.

7 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales recibe correo electrónico de Derechos Culturales de
8 Casa Alfredo González Flores, mediante el cual comunican el desarrollo de una actividad cultural
9 que está gestionando el señor Abel Valerio, miembro de la Fundación para el Progreso de las
10 Personas Ciegas. (FUNDAPROGRESI).

11 III.- Que el proyecto pretende la creación de un coro para personas ciegas y con baja visión en
12 Costa Rica; cuyo objetivo es recabar información a través de un Formulario Google, para ver la
13 viabilidad de crear un coro para personas ciegas y con baja visión en el país.

14 IV.- Que en una primera etapa se pretende realizar un sondeo para validar si hay población
15 interesada en participar del mismo y bajo qué condiciones. El enlace para llenar el formulario es
16 el siguiente: <https://forms.gle/eTTRTDSzpc4fH6fq7>.

17 V.- Que la Política de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en el Artículo 3.
18 Enunciados de la Política Cultural del cantón de San Isidro, inciso a. *Visión Cultural del Cantón*
19 *de San Isidro*, indica lo siguiente: “*Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos*
20 *del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos*
21 *culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal*
22 *herramienta la gestión sociocultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la convivencia*
23 *y la inclusión*”.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Avalar el dictamen CAC-24-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente al “Proyecto
26 creación de un coro para personas ciegas y con baja visión en Costa Rica”.

27 2.- Apoyar la consulta tramitada por la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas
28 (FUNDAPROGRESI) con respecto al proyecto para la creación de un coro para personas ciegas y
29 con baja visión en Costa Rica.

30 3.- Solicitar a la Administración Municipal que se coordine la publicación en la página Web y de

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Facebook de la Municipalidad, el siguiente banner de invitación a la comunidad isidreña:



12 4.- Solicitar a la Administración Municipal que se coordine la realización de perifoneo en los
13 cuatro Distritos del Cantón de San Isidro de Heredia, con la siguiente información:

14 **Cuña para el Perifoneo:**

15 *La Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,*
16 *invitan a participar de la creación de un coro para personas ciegas y con baja visión,*
17 *inscribiéndose en el enlace que aparece en la página de Facebook de la Municipalidad de San*
18 *Isidro de Heredia.*

19 **Recorrido: Sábado 31 de julio de 2021 de 10:00 a.m. -2:00 p.m.**

20 **San Josecito:** Calle los Chizos, Calle Solís, Calle Rubí, Calle los Itabos, Calle Santa Cruz , Calle
21 la Unión, Calle Bajo de Gildo, Calle Residencial Lomas Verdes del Zurquí, Calle Trapiche, Calle
22 Chanchera, Calle Yerba Buena I, Calle al Sur de Marino Madrigal, Cuadrante de San Josecito,
23 Calle en Santa Cruz que comunica después del Río Turú con Santa Cruz, Calle Gemelos, Calle
24 Chavarría.

25 **Santa Elena:** Calle Yerbabuena Este, Calle Yerbabuena Oeste, Calle Santa Elena, Calle Cometa,
26 Calle Zurquí, Calle Bombacho, Calle Sibú, Calle Huacalillo, Calle Las Juntas, Calle Mario Vindas,
27 Calle Mariquita, Ruta 112.

28 **Concepción:** Calle Mercedes, Calle Linda Vista, Concepción centro, Calle Leones, Calle Chilillal,
29 Calle Cazuelas, Calle Caricias, Calle Padre Blanco, Santa Cecilia Centro.

30 **Domingo 01 de agosto de 2021. De 10:00 a.m. -2:00 p.m.**

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 **San Isidro:** Cuadrantes de San Isidro Centro, Calle Chaves, Cuadrantes Residencial San Isidro,
 2 Calle Vega, Calle Don Bosco, Calle Barrio Lourdes, Calle Cristo Rey, Calle Rosalinda, Calle Flor
 3 de Café, Cuadrantes del Portillo, Cuadrantes de cooperativa (San Martín), Calle Las Tejas, Calle
 4 Barrancones, Calle La Fortaleza, Urbanización Villaval, Calle la Isidreña, Calle Los Cipreses,
 5 Calle Los Ángeles, Seminario, Calle Quebradas (inicio), Calles Villa Montano, Calle Albernia,
 6 Calle Tierra Blanca (parte), Calle Pajarotes, Calle Las Bandolas.

7 **San Francisco:** Ruta Nacional 112, Valle Vistar, Calle Villalobos, Calle La Esperanza, Calle La
 8 Amistad, Calle Quintana, Calle Hernández, Calle Tierra Blanca, Calle Aguacate, Astillero, Viento
 9 Fresco, La Isidreña, Calle Bin, Calle Navidad, Barrio Lourdes (hasta la Escuela), Salomón
 10 Hernández, Calle Rodríguez, Calle La Rinconada, La Mutual, Residencial Las Mercedes, Calle
 11 Leitón.

12 5.- Notificar el acuerdo a Casa Cultura - Derechos Culturales (Monumento Nacional Casa Alfredo
 13 González Flores) correo electrónico: derechosculturales.heredia@gmail.com, a
 14 FUNDAPROGRESI al correo electrónico aavgcr@gmail.com, a la Licda. Paula Solórzano
 15 Sancho, Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social, Municipalidad de San Isidro de Heredia,
 16 Concejos de Distrito el Cantón, Centros educativos y Asociaciones de Desarrollo Comunal y
 17 Comisiones Municipales.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 19 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 20 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-25-2021 referente a “Convocatoria
 22 para la celebración de la Sesión Extraordinaria Día del Niño y Niña 2021”.

23 *dictamen CAC-25-2021 ANTECEDENTES:*

24 *i. Que mediante acuerdo N°702-2004 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 366-*
 25 *2004 del 06 de agosto del 2004, se inicia la tradicional celebración de una Sesión Extraordinaria*
 26 *para la conmemoración del Día del Niño y la Niña en el Cantón de San Isidro de Heredia, una*
 27 *actividad que se realizó por primera vez un 09 de setiembre de 2004 y que se ha mantenido a*
 28 *través del tiempo.*

29 **CONSIDERANDO:**

30 *I. Que el artículo 4, inciso h) del Código Municipal indica que es atribución de la Municipalidad*

1 *“promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las*
2 *necesidades y los intereses de la población”.*

3 *II. Que el Día del Niño y la Niña constituye una oportunidad especial para enseñar, estimular y*
4 *fortalecer la formación de valores ciudadanos en los niños y niñas de nuestro Cantón.*

5 *III. Que ya es tradición de esta Municipalidad realizar una sesión extraordinaria especial en que*
6 *niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón ocupan el lugar de los miembros del Concejo*
7 *Municipal.*

8 *IV. Que funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, a los cuales se invita a realizar un*
9 *taller previo con los y las participantes, han considerado ésta una actividad ejemplar.*

10 *V. Que los niños y las niñas son el futuro de nuestro Cantón y representando a cada integrante de*
11 *este Concejo Municipal, tienen la oportunidad de expresarse y de ser escuchados de forma*
12 *democrática.*

13 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

14 *1. Realizar la Sesión Extraordinaria del Día del Niño y Niña, el jueves 09 de setiembre de 2021 a*
15 *las 7:00 p.m. de forma virtual con los estudiantes de las instituciones tanto públicas como privadas*
16 *del Cantón.*

17 **ACUERDO N. 736-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el dictamen CAC-25-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
20 “Convocatoria para la celebración de la Sesión Extraordinaria Día del Niño y Niña 2021”.

21 II.- Que mediante acuerdo N°702-2004 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
22 366-2004 del 06 de agosto del 2004, se inicia la tradicional celebración de una Sesión
23 Extraordinaria para la conmemoración del Día del Niño y la Niña en el Cantón de San Isidro de
24 Heredia, una actividad que se realizó por primera vez un 09 de setiembre de 2004 y que se ha
25 mantenido a través del tiempo.

26 III.- Que el artículo 4, inciso h) del Código Municipal indica que es atribución de la Municipalidad
27 “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
28 necesidades y los intereses de la población”.

29 IV.- Que el Día del Niño y la Niña constituye una oportunidad especial para enseñar, estimular y
30 fortalecer la formación de valores ciudadanos en los niños y niñas de nuestro Cantón.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 V.- Que ya es tradición de esta Municipalidad realizar una Sesión Extraordinaria especial en que
2 niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón ocupan el lugar de los miembros del Concejo
3 Municipal.

4 VI.- Que funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, a los cuales se invita a realizar un
5 taller previo con los y las participantes, han considerado ésta una actividad ejemplar.

6 VII.- Que los niños y las niñas son el futuro de nuestro Cantón y representando a cada integrante
7 de este Concejo Municipal, tienen la oportunidad de expresarse y de ser escuchados de forma
8 democrática.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Avalar el dictamen CAC-25-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
11 “Convocatoria para la celebración de la Sesión Extraordinaria Día del Niño y Niña 2021”.

12 2.- Realizar la Sesión Extraordinaria del Día del Niño y Niña, el jueves 09 de setiembre de 2021 a
13 las 7:00 p.m. de forma virtual por la Plataforma Teams, con los estudiantes de las instituciones
14 tanto públicas como privadas del Cantón.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-26-2021 referente a “Talleres Día del
19 Niño y Niña”. *dictamen CAC-26-2021 CONSIDERANDO:*

20 *I. Que, por iniciativa de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, desde el 12 de*
21 *julio de 1946, se celebra el Día del Niño y la Niña el día 09 de setiembre de cada año.*

22 *II. Que, en 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 836(IX),*
23 *recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, fecha que se dedicaría a*
24 *la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinaría a actividades*
25 *propias para promover el bienestar de los niños del mundo.-----*

26 *III. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, plasma su compromiso en la Política Pública*
27 *Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 y Plan de*
28 *Acción de la Política Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia.*

29 *IV. Que La Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de*
30 *Heredia 2018-2028 se sustenta en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que se enmarca*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño,*
2 *el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros instrumentos legales internacionales y*
3 *nacionales.*

4 *V. Que ya es tradición de esta Municipalidad realizar una Sesión Extraordinaria especial en que*
5 *niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón ocupan el lugar de los miembros del Concejo*
6 *Municipal.*

7 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

8 *1. Solicitar al Sr. Josué Rojas Rojas, funcionario del Instituto de Formación y Estudios en*
9 *Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, su colaboración para coordinar la capacitación*
10 *de tres talleres dirigidos a los niños, niñas y jóvenes de los Centros Educativos, tanto públicos y*
11 *privados del Cantón de San Isidro de Heredia, esto en el marco de la celebración del día del niño*
12 *y niña 2021, de previo a la realización de la Sesión Extraordinaria con el Concejo Municipal del*
13 *09 de setiembre de 2021.*

14 *Fechas y temas para trabajar con los estudiantes:*

15 *Viernes 13 de agosto de 2021 de 2:00 p. m- 3:00 p.m.*

16 *Capacitación 1. Valores para la convivencia democrática: armonía, tolerancia, respeto y diálogo*
17 *acerca de la prevención del alcoholismo y drogadicción.*

18 *Viernes 20 de agosto de 2021 de 2:00 p. m. 3:00 p.m.*

19 *Capacitación 2. Derechos cívicos:*

20 *- Derecho a un nombre.*

21 *- Derecho a una nacionalidad.*

22 *- Derecho al acceso de información para tomar decisiones.*

23 *- Derecho a acceder a la justicia.*

24 *Viernes 27 de agosto de 2021 de 2:00 p. m. 3:00 p.m.*

25 *Capacitación 3. Debate cívico: Ejercicio del voto. Dinámica en a seguir en Sesión Extraordinaria*
26 *del Concejo Municipal el 09 de setiembre de 2021, a las diecinueve horas de forma virtual por la*
27 *Plataforma Teams.*

28 *2. Notificar el acuerdo al señor Josué Rojas Rojas, funcionario del Instituto de Formación y*
29 *Estudios en Democracia Tribunal Supremo de Elecciones.*

30 **ACUERDO N. 737-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el dictamen CAC-26-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
3 “Talleres Día del Niño y Niña”.

4 II.- Que, por iniciativa de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, desde el 12 de
5 julio de 1946 se celebra el Día del Niño y la Niña el día 09 de setiembre de cada año.

6 III.- Que en 1954 la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 836 (IX),
7 recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, fecha que se dedicaría a la
8 fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinaría a actividades
9 propias para promover el bienestar de los niños del mundo.-----

10 IV.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, plasma su compromiso en la Política Pública
11 Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-2028 y Plan de
12 Acción de la Política Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia.

13 V.- Que la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia
14 2018-2028 se sustenta en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que se enmarca en la
15 Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el
16 Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros instrumentos legales internacionales y nacionales.

17 VI.- Que ya es tradición de esta Municipalidad realizar una Sesión Extraordinaria especial en que
18 niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón ocupan el lugar de los miembros del Concejo
19 Municipal, la cual según acuerdo N°736-2021 de la Sesión Ordinaria 47-2021, se celebrará el
20 jueves 09 de setiembre 2021 a las 7:00 p.m. de forma virtual por la Plataforma Teams.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Avalar el dictamen CAC-26-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Talleres
23 Día del Niño y Niña”.

24 2.- Solicitar al Sr. Josué Rojas Rojas, funcionario del Instituto de Formación y Estudios en
25 Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, su colaboración para coordinar de forma virtual,
26 la capacitación de tres talleres dirigidos a los niños, niñas y jóvenes de los Centros Educativos,
27 tanto públicos y privados del Cantón de San Isidro de Heredia, esto en el marco de la celebración
28 del día del niño y niña 2021, de previo a realizar la Sesión Extraordinaria con el Concejo
29 Municipal programada para el 09 de setiembre de 2021 a las 7:00 p.m. de forma virtual por la
30 Plataforma Teams.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 **Fechas y temas para trabajar con los estudiantes:**

2 Viernes 13 de agosto de 2021 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Capacitación 1: Valores para la
3 convivencia democrática: armonía, tolerancia, respeto y diálogo acerca de la prevención del
4 alcoholismo y drogadicción.

5 Viernes 20 de agosto de 2021 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Capacitación 2: Derechos cívicos

6 - Derecho a un nombre.

7 - Derecho a una nacionalidad.

8 - Derecho al acceso de información para tomar decisiones.

9 - Derecho a acceder a la justicia.

10 Viernes 27 de agosto de 2021 de 2:00 p. m. a 3:00 p.m. Capacitación 3: Debate cívico.

11 Ejercicio del voto. Dinámica en a seguir en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 09 de
12 setiembre de 2021, a las diecinueve horas de forma virtual por la Plataforma Teams.

13 3.- Notificar este acuerdo al señor Josué Rojas Rojas, funcionario del Instituto de Formación y
14 Estudios en Democracia Tribunal Supremo de Elecciones.

15 4.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
18 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-27-2021 referente a “Convocatoria a
20 niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón”. *dictamen CAC-27-2021 CONSIDERANDO:*

21 *I. Que anualmente se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal donde*
22 *participan los niños, niñas y jóvenes de los diferentes Centros Educativos del Cantón de San Isidro*
23 *de Heredia para que por medio de sus aportes puedan tener la oportunidad de expresarse y de ser*
24 *escuchados de forma democrática.*

25 *II. Que en dicha actividad participa personal del Instituto de Formación y Estudios en Democracia*
26 *del Tribunal Supremo de Elecciones, quienes contribuyen con sus conocimientos a la capacitación*
27 *y formación de estos estudiantes en temas que nutren su formación cívica y personal, por medio*
28 *de talleres preparatorios de previo a la realización de esta Sesión Extraordinaria.*

29 *III. Que dicha participación de los estudiantes se realizará por medio de la plataforma Microsoft*
30 *Teams, donde de previo a la Sesión se les enviará el enlace como invitados, para que expongan*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- 1 *libre y democráticamente los aspectos que consideren importantes de su institución o Distrito.*
- 2 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 3 *1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que redacte invitación a los Directores de*
- 4 *todos los Centros Educativos, tanto públicos como privados del Cantón y les solicite que envíen*
- 5 *a más tardar el lunes 03 de agosto de 2021, a la Secretaría del Concejo Municipal el nombre,*
- 6 *apellidos, teléfono, el correo electrónico del estudiante que representará la institución educativa*
- 7 *en la Sesión Extraordinaria Día del Niño y Niña a realizarse el 09 de setiembre de 2021 a las 7:00*
- 8 *p.m. por la plataforma Teams.*
- 9 *2. Solicitar a los Centros Educativos que envíen la autorización firmada de los padres de familia*
- 10 *o encargado del estudiante en donde indiquen la anuencia de la participación en la sesión virtual*
- 11 *y uso de imagen durante la Sesión.*
- 12 *3. Convocar a los estudiantes a los talleres previos a la Sesión Extraordinaria:*
- 13 *Viernes 13 de agosto de 2021 de 2:00 p. m- 3:00 p.m.*
- 14 *Capacitación 1. Valores para la convivencia democrática: armonía, tolerancia, respeto y diálogo*
- 15 *acerca de la prevención del alcoholismo y drogadicción.*
- 16 *Viernes 20 de agosto de 2021 de 2:00 p. m. 3:00 p.m.*
- 17 *Capacitación 2. Derechos cívicos:*
- 18 *-Derecho a un nombre.*
- 19 *- Derecho a una nacionalidad.*
- 20 *- Derecho al acceso de información para tomar decisiones.*
- 21 *- Derecho a acceder a la justicia.*
- 22 *Viernes 27 de agosto de 2021 de 2:00 p. m. 3:00 p.m.*
- 23 *Capacitación 3. Debate cívico: Ejercicio del voto. Dinámica en a seguir en Sesión Extraordinaria*
- 24 *del Concejo Municipal el 09 de setiembre de 2021, a las diecinueve horas de forma virtual por la*
- 25 *Plataforma Teams.*
- 26 *4. Solicitar a la Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones municipales, su*
- 27 *acompañamiento en los talleres preparatorios con los estudiantes y la formación de un Grupo*
- 28 *WhatsApp para la comunicación con los Padres de Familia y Estudiantes (aviso de correos, link*
- 29 *de acceso).*
- 30 *5. Notificar el acuerdo a los Directores y Directoras de los Centros Educativos Públicos y*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Privados del Cantón de San Isidro de Heredia.*

2 **ACUERDO N. 738-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se conoce el dictamen CAC-27-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
5 “Convocatoria a niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón”.

6 II.- Que anualmente se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal donde
7 participan los niños, niñas y jóvenes de los diferentes Centros Educativos del Cantón de San Isidro
8 de Heredia para que por medio de sus aportes puedan tener la oportunidad de expresarse y de ser
9 escuchados de forma democrática.

10 III.- Que en dicha actividad participa personal del Instituto de Formación y Estudios en
11 Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, quienes contribuyen con sus conocimientos a la
12 capacitación y formación de estos estudiantes en temas que nutren su formación cívica y personal,
13 por medio de talleres preparatorios de previo a la realización de esta Sesión Extraordinaria.

14 IV.- Que dicha participación de los estudiantes se realizará por medio de la plataforma Microsoft
15 Teams, donde de previo a la Sesión se les enviará el enlace como invitados, para que expongan
16 libre y democráticamente los aspectos que consideren importantes de su institución o Distrito.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Avalar el dictamen CAC-27-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
19 “Convocatoria a niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón”.

20 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que redacte invitación a los Directores de
21 todos los Centros Educativos, tanto públicos como privados del Cantón a participar en la Sesión
22 Extraordinaria Día del Niño y Niña a realizarse el 09 de setiembre de 2021 a las 7:00 p.m. por la
23 plataforma Teams y les solicite que envíen a más tardar el martes 03 de agosto de 2021, a la
24 Secretaría del Concejo Municipal, correo: marta.vega@sanisidro.go.cr el nombre, apellidos,
25 teléfono y correo electrónico del estudiante que representará la institución educativa en esta Sesión
26 Extraordinaria del Día del Niño y la Niña 2021.

27 3.- Solicitar a los Centros Educativos que envíen al correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr
28 o seidy.fuentes@sanisidro.go.cr la autorización firmada de los padres de familia o encargado del
29 estudiante en donde indiquen la anuencia de la participación en la sesión virtual y uso de imagen
30 durante la Sesión.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- 1 4.- Convocar a los estudiantes designados que representarán la cada institución educativa; a los
2 siguientes talleres que se realizarán de forma virtual por la plataforma Teams, previos a la Sesión
3 Extraordinaria:
- 4 Viernes 13 de agosto de 2021 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Capacitación 1: Valores para la convivencia
5 democrática: Armonía, tolerancia, respeto y diálogo acerca de la prevención del alcoholismo y
6 drogadicción.
- 7 Viernes 20 de agosto de 2021 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Capacitación 2: Derechos cívicos
8 - Derecho a un nombre.
9 - Derecho a una nacionalidad.
10 - Derecho al acceso de información para tomar decisiones.
11 - Derecho a acceder a la justicia.
- 12 Viernes 27 de agosto de 2021 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Capacitación 3: Debate cívico.
13 Ejercicio del voto. Dinámica a seguir en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 09 de
14 setiembre de 2021, a las diecinueve horas de forma virtual por la Plataforma Teams.
- 15 5.- Solicitar a la Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones Municipales, su
16 acompañamiento en los talleres preparatorios con los estudiantes y la formación de un Grupo
17 WhatsApp para la comunicación con los Padres de Familia y Estudiantes (aviso de correos, link
18 de acceso).
- 19 6.- Notificar el acuerdo a los Directores y Directoras de los Centros Educativos Públicos y Privados
20 del cantón de San Isidro de Heredia.
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
22 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
23 **unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 24 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-28-2021 referente a “Cumplimiento
25 acuerdo N° 690-2021”.
- 26 *dictamen CAC-28-2021 ANTECEDENTES:*
- 27 *i. Que en Sesión Ordinaria 44-2021 del 05 de julio 2021 se tramita al Concejo Municipal, oficio*
28 *CDSFSIH-13-2021 de fecha San Francisco 30 de junio de 2021, remitido a la Comisión de*
29 *Asuntos Culturales; suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del*
30 *Concejo de Distrito San Francisco, mediante el cual comunica acuerdo 38-2021, adoptado en la*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Reunión Extraordinaria 11-2021, del miércoles 30 de junio de 2021, en cuando a la celebración*
2 *de 22 años de la creación del Distrito San Francisco, el día jueves 8 de Julio de 2021.*

3 *ii. Que mediante acuerdo N°690-2021, se avala el acuerdo 38-2021, adoptado en la Reunión*
4 *Extraordinaria 11-2021, del miércoles 30 de junio de 2021; del Concejo de Distrito San*
5 *Francisco, para realizar actividades, en el marco de la celebración de los 22 años de la creación*
6 *del Distrito San Francisco el próximo jueves 8 de Julio de 2021.*

7 **CONSIDERANDO:**

8 *I. Que se conoce el acuerdo 690-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 44-*
9 *2021 del 05 de julio 2021, mediante el cual se comunica acuerdo 38-2021, adoptado por el*
10 *Concejo de Distrito San Francisco, a la Comisión de Asuntos Culturales para que, de acuerdo a*
11 *sus competencias, adopten los actos necesarios de acuerdo a la solicitud del Concejo de Distrito*
12 *San Francisco.*

13 **POR TANTO:** *La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

14 *I. Dejar de conocimiento el Acuerdo N. 690-2021 para esta Comisión de Asuntos Culturales, por*
15 *motivo de que la solicitud fue atendida por el Concejo Municipal y la Administración Municipal,*
16 *en tiempo y forma, relación con la solicitud del perifoneo.*

17 **ACUERDO N. 739-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 1.- Avalar el dictamen CAC-28-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales donde deja de
19 conocimiento el Acuerdo N°690-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 44-
20 2021 del 05 de julio 2021, por motivo de que la solicitud fue atendida por el Concejo Municipal y
21 la Administración Municipal, en tiempo y forma, relacionado con la solicitud del perifoneo.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
24 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-19-2021 referente a
26 Modificación presupuestaria No. 08-2021.

27 **dictamen CMHP-19-2021 ANTECEDENTE:**

28 *i. Que se tramita acuerdo 709-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 45-*
29 *2021 del 12 de julio 2021, mediante el cual se traslada el oficio MSIH-AM-151-2021 suscrito por*
30 *la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, con el expediente administrativo de la*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Modificación presupuestaria No. 08-2021, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se*
2 *emita el correspondiente dictamen con recomendaciones, para el Concejo Municipal en la Sesión*
3 *Ordinaria del 19 de julio del 2021.*

4 *ii. Que se tramita acuerdo 716-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 45-*
5 *2021 del 12 de julio 2021, mediante el cual se solicita a la Administración Municipal la presencia*
6 *de los funcionarios Licda. Claribel Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal y Lic. Daniel*
7 *Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, en la reunión virtual de la Comisión de Hacienda y*
8 *Presupuesto el miércoles 14 de julio 2021 a las 7:30 p.m. para analizar la Modificación*
9 *Presupuestaria No. 08-2021 (donde se incorpora aumento en la subpartida de Reintegro y*
10 *Devoluciones) del caso Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo.*

11 **CONSIDERANDO:**

12 *I. Que en Reunión Extraordinaria N°15-2021 celebrada el 14 de julio de 2021 esta Comisión*
13 *Municipal de Hacienda y Presupuesto, se recibe al señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos*
14 *y a los funcionarios municipales: Licda. Claribel Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal y*
15 *Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos para atender consultas al respecto a la*
16 *Modificación Presupuestaria No. 08-2021 (donde se incorpora aumento en la subpartida de*
17 *Reintegro y Devoluciones) del caso Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo.*

18 *II. Que se procede a conocer la Modificación Presupuestaria N°08-2021 por parte del señor*
19 *Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, quien realiza una explicación detalla de la misma.*

20 *III. Que se conoce la Resolución No.07-2021 emitida por la Alcaldía Municipal, con respecto al*
21 *recurso de apelación interpuesto por Guillermo Bolaños Sandoval en representación de Mutual*
22 *Cartago de Ahorro y Préstamo contra la Resolución No. MSI-AM-051-2021 de la Dirección de*
23 *Hacienda Municipal, la cual concluye lo siguiente:*

24 *“De conformidad con lo desarrollado anteriormente, se declara con lugar el recurso de apelación*
25 *interpuesto por Guillermo Bolaños Sandoval en representación de Mutual Cartago de Ahorro y*
26 *Préstamo contra la Resolución No. MSI-AM-051-2021 de la Dirección de Hacienda Municipal,*
27 *disponiéndose lo siguiente:*

28 *1. Se anula la Resolución No. MSI-AM-051-2021 de la Dirección de Hacienda Municipal por*
29 *ser contraria a legalidad.*

30 -----

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 2. Se reconoce que la empresa *Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo* llevó a cabo un pago en
2 exceso por una suma de $\text{¢}7.619.512,83$ (siete millones seiscientos diecinueve mil quinientos doce
3 colones con $83/100$), por concepto de la tasa de aseso de vías y sitios públicos, derivado del
4 inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 265547-000.

5 3. Compensar de oficio una suma de $\text{¢}811.449,91$ (ochocientos once mil cuatrocientos cuarenta y
6 nueve colones con $91/100$) por concepto de deudas líquidas y exigibles correspondientes al 1er
7 Trimestre del año 2021 generadas por los inmuebles que la *Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo*
8 mantiene en el cantón de San Isidro.

9 4. Se ordena la devolución de $\text{¢}6.808.062,92$ (seis millones ochocientos ocho mil sesenta y dos
10 colones con $92/100$) por concepto de sumas pagadas de más por parte de la entidad financiera
11 *Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo* en el año 2020.

12 5. Informar a *Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo* que la devolución y los efectos de la presente
13 resolución se sujetan al trámite presupuestario que se lleve a cabo por parte de la *Municipalidad*
14 de San Isidro para dotar de contenido presupuestario la partida "Reintegros o devoluciones".
15 Ello con excepción de lo que respecta a la compensación indicada en el punto 4 del presente, por
16 tanto, el cual se ejecutará una vez la presente resolución adquiera firmeza."

17 IV. Que una vez atendidas las consultas realizadas por los miembros de esta comisión y sus
18 asesores externos, se realiza una retroalimentación al respecto de las acciones realizadas dentro
19 del proceso del caso *Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo* por parte de las instancias
20 involucradas en el proceso.

21 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable
22 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

23 1. Avalar la modificación presupuestaria N°08-2021 de acuerdo con la documentación presentada
24 mediante el oficio MSIH-AM-151-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
25 Alcaldesa Municipal.

26 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
27 Sr. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.

28 **ACUERDO N. 740-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **ANTECEDENTE:**

30 -----

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

- 1 i. Que se tramita acuerdo N°709-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria
2 45-2021 del 12 de julio 2021, mediante el cual se traslada el oficio MSIH-AM-151-2021
3 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, con el expediente
4 administrativo de la Modificación presupuestaria No. 08-2021, a la Comisión de Hacienda
5 y Presupuesto, para que se emita el correspondiente dictamen con recomendaciones, para
6 el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2021.
- 7 ii. Que se tramita acuerdo N°716-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria
8 45-2021 del 12 de julio 2021, mediante el cual se solicita a la Administración Municipal
9 la presencia de los funcionarios Licda. Claribel Chaves Zamora Dpto. de Hacienda
10 Municipal y Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, en la reunión virtual de
11 la Comisión de Hacienda y Presupuesto el miércoles 14 de julio 2021 a las 7:30 p.m. para
12 analizar la Modificación Presupuestaria No. 08-2021 (donde se incorpora aumento en la
13 subpartida de Reintegro y Devoluciones) del caso Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo.

14 **Considerando**

- 15 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-19-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
16 a Modificación Presupuestaria No. 08-2021
- 17 II.- Que en Reunión Extraordinaria N°15-2021 celebrada el 14 de julio de 2021 la Comisión
18 Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibe al señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos y a
19 los funcionarios municipales, Licda. Claribel Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal y Lic.
20 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos para atender consultas respecto a la Modificación
21 Presupuestaria No. 08-2021 (donde se incorpora aumento en la subpartida de Reintegro y
22 Devoluciones) del caso Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo.
- 23 III.- Que se procede a conocer la Modificación Presupuestaria N°08-2021 por parte del señor
24 Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, quien realiza una explicación detalla de la misma.
- 25 IV.- Que se conoce la Resolución No. 07-2021 emitida por la Alcaldía Municipal, con respecto al
26 recurso de apelación interpuesto por el señor Guillermo Bolaños Sandoval en representación de
27 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra la Resolución No. MSI-AM-051-2021 de la
28 Dirección de Hacienda Municipal, la cual concluye lo siguiente:
29 *“De conformidad con lo desarrollado anteriormente, se declara con lugar el recurso de apelación
30 interpuesto por Guillermo Bolaños Sandoval en representación de Mutual Cartago de Ahorro y*

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 *Préstamo contra la Resolución No. MSI-AM-051-2021 de la Dirección de Hacienda Municipal,*
2 *disponiéndose lo siguiente:*

3 *1. Se anula la Resolución No. MSI-AM-051-2021 de la Dirección de Hacienda Municipal por ser*
4 *contraria a legalidad.*

5 *2. Se reconoce que la empresa Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo llevó a cabo un pago en*
6 *exceso por una suma de ¢7.619.512,83 (siete millones seiscientos diecinueve mil quinientos doce*
7 *colones con 83/100), por concepto de la tasa de aseso de vías y sitios públicos, derivado del*
8 *inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 265547-000.*

9 *3. Compensar de oficio una suma de ¢811.449.91 (ochocientos once mil cuatrocientos cuarenta y*
10 *nueve colones con 91/100) por concepto de deudas líquidas y exigibles correspondientes al 1er*
11 *Trimestre del año 2021 generadas por los inmuebles que la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo*
12 *mantiene en el cantón de San Isidro.*

13 *4. Se ordena la devolución de ¢6.808.062,92 (seis millones ochocientos ocho mil sesenta y dos*
14 *colones con 92/100) por concepto de sumas pagadas de más por parte de la entidad financiera*
15 *Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo en el año 2020.*

16 *5. Informar a Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo que la devolución y los efectos de la presente*
17 *resolución se sujetan al trámite presupuestario que se lleve a cabo por parte de la Municipalidad*
18 *de San Isidro para dotar de contenido presupuestario la partida “Reintegros o devoluciones”.*
19 *Ello con excepción de lo que respecta a la compensación indicada en el punto 4 del presente, por*
20 *tanto, el cual se ejecutará una vez la presente resolución adquiera firmeza.”*

21 *V.- Que una vez atendidas las consultas realizadas por los miembros de la Comisión de Hacienda*
22 *y Presupuesto y sus asesores externos, se realiza una retroalimentación al respecto de las acciones*
23 *realizadas dentro del proceso del caso Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo por parte de las*
24 *instancias involucradas en el proceso.*

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Avalar el dictamen CMHP-19-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
27 Modificación Presupuestaria No. 08-2021.

28 2.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2021 de acuerdo con la documentación
29 presentada mediante oficio MSIH-AM-151-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
30 Alcaldesa Municipal.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

Modificación Presupuestaria N° 08-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 45-2021			Celebrada el día 12 de julio del 2021		
AUDITORIA INTERNA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 052 514,00	45 000,00	-	1 007 514,00
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	190 248,91	-	45 000,00	235 248,91
Sub Total		1 242 762,91	45 000,00	45 000,00	1 242 762,91
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Juntas de Educación (Anexo N°3))	5 477 777,73	5 477 777,73	-	-
Sub Total		5 477 777,73	5 477 777,73	-	-
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.1.04.06	Servicios generales	500 000,00	300 285,19	-	199 714,81
02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 555 000,00	1 200 000,00	-	355 000,00
02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	700 000,00	100 000,00	-	600 000,00
02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	188 600,00	100 000,00	-	88 600,00
02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	615 641,03	100 000,00	-	515 641,03
02.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	47 684,00	-	450 000,00	497 684,00
02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	155 282,26	-	20 000,00	175 282,26
02.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000,00	-	6 808 062,92	6 908 062,92
Sub Total		3 862 207,29	1 800 285,19	7 278 062,92	9 339 985,02
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.04.06	Servicios generales	1 470 620,00	50 000,00	-	1 420 620,00
02.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 340 984,00	40 000,00	-	3 300 984,00
02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	539 899,84	-	40 000,00	579 899,84
02.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	50 000,00	50 000,00
Sub Total		5 351 503,84	90 000,00	90 000,00	5 351 503,84
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.04.06	Servicios generales	320 620,00	20 000,00	-	300 620,00
02.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	401 499,44	-	20 000,00	421 499,44
Sub Total		722 119,44	20 000,00	20 000,00	722 119,44
CEMENTERIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	714 175,00	45 000,00	-	669 175,00
02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	186 232,00	37 000,00	-	149 232,00
02.04.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	323 226,31	-	9 000,00	332 226,31
02.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17 472,51	-	1 000,00	18 472,51
02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	183 453,86	-	7 000,00	190 453,86
02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42 066,53	-	20 000,00	62 066,53
02.04.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	62 672,16	-	45 000,00	107 672,16
Sub Total		1 529 298,37	82 000,00	82 000,00	1 529 298,37
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	509 354,00	28 000,00	-	481 354,00
02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	87 079,65	-	28 000,00	115 079,65
Sub Total		596 433,65	28 000,00	28 000,00	596 433,65

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 058 579,60	2 685 815,00		3 372 764,60
02.10.0.01.05	Suplencias	2 329 002,50		2 685 815,00	5 014 817,50
	Sub Total	8 387 582,10	2 685 815,00	2 685 815,00	8 387 582,10
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 010 056,01	52 000,00		1 958 056,01
03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	294 728,66	-	52 000,00	346 728,66
	Sub Total	2 304 784,67	52 000,00	52 000,00	2 304 784,67
	Totales	29 474 470,00	10 280 877,92	10 280 877,92	29 474 470,00
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

3.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Sr. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 741-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 9:00 p.m.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Al ser las 9:10 p.m. se reanuda la Sesión

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

V.1- Informes de Presidencia.

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma los oficios los oficios MSIH-AM-RRHH-039-2021 y MSIH-AM-RRHH-045-2021 suscritos por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos; relacionados con fortalecer al Dpto. de Contabilidad en cuanto a la implementación de la NICSP. Conocidos en la S.O. 45-2021 del 12 de julio 2021.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 **ACUERDO N. 742-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que en el informe de la Alcaldía Municipal, contenido en el acta de la Sesión Ordinaria número
4 cuarenta y cinco – dos mil veintiuno, celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno, de forma
5 virtual, en el acuerdo N°711, se conocieron los oficios MSIH-AM-RRHH-039-2021 y MSIH-AM-
6 RRHH-045-2021, remitidos a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, suscritos por la Licda.
7 Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos; relacionados con fortalecer
8 al Dpto. de Contabilidad en cuanto a la implementación de la NICSP.

9 II.- Que en el oficio MSIH-AM-RRHH-039-2021, se da tramite al Acuerdo N°405-2021, en
10 ocasión del Informe AI-E-3-2020, emitido por la Auditoría Interna sobre cumplimiento y avance
11 en el proceso de implementación de las NICSP, se indica de las recomendaciones a la Alcaldesa
12 Municipal, del informe de cita: “[...] 10. Tomar acciones en el departamento contable
13 contemplando funciones y puestos de forma tal que, mitigue el riesgo de contar con otra persona
14 que pueda asumir todo lo que concierne a gestiones diarias, obtención de información para los
15 cierres contables, confección y presentación de los estados financieros ante el ente rector u otras
16 actividades pertinentes al puesto de Contador(a) Municipal. (Considerar punto 2.8 del presente
17 informe). Para dar por cumplida esta recomendación se otorga el plazo de 2 meses a partir de la
18 fecha de recibido el informe para que presente a la auditoría la atención de la recomendación.”.

19 En el oficio de cita, se indica que la funcionaria Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
20 Hacienda Municipal, emite el oficio AM-HM-COMSI-013-2021, donde solicita la reasignación
21 del puesto de Auxiliar de Contabilidad a Asistente de Contabilidad y propone el siguiente perfil
22 (se detalla el perfil); de la solicitud indica la Licda. Silvia Salazar Sánchez, con respecto a la
23 solicitud de reasignación: “[...] es claro que para poder valorar la reasignación de un puesto
24 tiene que consolidarse debidamente de forma que haya pasado desde el inicio de las variaciones
25 en las tareas un año para poder hacer una valoración por lo que en este momento no es
26 procedente”, concluye la Licda. Silvia Salazar Sánchez “[...] Mientras se lleva a cabo este
27 estudio, me permito sugerir dos opciones para que sean valoradas y que podrían mitigar las
28 necesidades del área de Contabilidad como lo es una asesoría externa en temas de las NICSP que
29 desarrolle los procesos o la contratación de un servicio especial a nivel de técnico que colabore
30 de forma temporal en alivianar las cargas de trabajo que se tengan”.

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 III.- Que en el oficio MSIH-AM-RRHH-045-2021, amplía la Licda. Silvia Salazar Sánchez: “[...]”
2 *sin embargo en el presente oficio me permito proponer otra opción como lo es la creación de una*
3 *plaza nueva para el área Contable la cual se considera una opción técnicamente viable.*
4 *El objetivo es que esa plaza pueda realizar labores profesionales que coadyuben a los buenos*
5 *resultados de esa área enfocados principalmente en las NICSP y de esa forma se disminuiría el*
6 *riesgo de que una única funcionaria concentre el conocimiento y manejo de herramientas para el*
7 *desarrollo de las labores”.*

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
10 dependencias municipales, en el trámite de cumplimiento de la recomendación 10, del Informe de
11 Auditoría AI-E-3-2020, valore de las alternativas presentadas en los oficios MSIH-AM-RRHH-
12 039-2021 y MSIH-AM-RRHH-045-2021, suscritos por la Licda. Silvia Salazar Sánchez
13 Coordinadora de Recursos Humanos; cual es la que mejor se ajusta a las condiciones técnicas y
14 presupuestarias y demás necesidades de la Municipalidad, para cumplir con la recomendación del
15 informe de auditoría de cita y de requerir actos por este Concejo Municipal, trasladarla para su
16 valoración.

17 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Auditora
18 Sheirys Villalobos Campos, para conocimiento y archivo en el expediente de gestión del Informe
19 AI-E-3-2020.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-SJ-071-2021, de fecha 12
24 de julio del 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, conocido en la
25 S.O. 45-2021 del 12 de julio 2021.

26 **ACUERDO N. 743-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que en el informe de la Alcaldía Municipal, contenido en el acta de la Sesión Ordinaria número
29 cuarenta y cinco – dos mil veintiuno, celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno, de forma
30 virtual, se conoció el oficio MSIH-AM-SJ-071-2021, de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, remitido a Señora Lidieth Hernández
2 González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia; Asunto: Acuerdo No.
3 N°574-2021 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 38-2021 del 07 de junio
4 del 2021, relacionado con la sustitución de dos personas menores de edad que forman parte
5 actualmente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
6 pero que no se están haciendo presentes a las sesiones.

7 II.- Que en el informe de referencia indica el Lic. Pérez: “[...] resulta preciso definir el
8 procedimiento para la remoción de las personas actualmente nombradas (...) no implica que
9 resulte posible proceder con su remoción de forma automática. De interés resultan en este caso
10 los numerales 20 y 21 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (...) Del numeral 21 anterior, se desprende con
12 toda claridad que de pretender el Concejo Municipal la remoción de una persona nombrada como
13 miembro del Comité por cualquiera de las causas previstas en el artículo 20, con excepción de la
14 renuncia, es necesario la instrucción de un procedimiento administrativo ordinario para la
15 averiguación de la verdad real de los hechos (...) lo que puede sugerirse es que se comunique a
16 las personas menores de edad nombradas en el Comité que de no presentarse la renuncia al cargo
17 en los términos del artículo 20 inciso f) del Reglamento, se procederá con la apertura del
18 procedimiento administrativo tendiente a dejar sin efectos sus nombramientos, haciendo énfasis
19 en la importancia de que el Comité se mantenga en funcionamiento. Ello podría evitar la
20 necesidad de iniciar procedimientos administrativos que pueden resultar tediosos y onerosos”

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el oficio
23 MSIH-AM-SJ-071-2021 de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
24 Servicios Jurídicos, remitido a Señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Junta Directiva del CCDRSIH.

26 2.- Solicitar a la Junta Directiva del CCDRSIH, mediante acuerdo de dicho Órgano, tramite
27 solicitud a las personas menores de edad, nombradas en dicho Órgano, de las que se indica no se
28 están presentando a las sesiones, de así considerarlo continuar por el plazo restante de su
29 nombramiento presentándose a las sesiones; de lo contrario presentar la renuncia al cargo en los
30 términos del artículo 20 inciso f) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la presentación de las modificaciones al Manual
6 de Clases de Puestos de la Municipalidad San Isidro de Heredia; conocido en Sesión Extraordinaria
7 46-2021 del 15 de julio 2021.

8 **ACUERDO N. 744-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que en la Sesión Extraordinaria N. 46-2021 del 15 de julio de 2021, se conoció por el Concejo
11 Municipal: *“Atención a la Administración Municipal para que se proceda con la presentación de*
12 *las modificaciones al Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad San Isidro de Heredia.*
13 *Asiste la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos.”.*

14 II.- Que con fecha viernes 17 de julio del 2021, la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega
15 Carballo, remitió a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal, los
16 documentos: Manual Descriptivo de Clases de Puestos y Medidas de Posición encontradas en
17 estudio de mercado por puesto de la Municipalidad de San Isidro para el periodo de enero a junio
18 2018.

19 III.- Que a partir de la página 20 del documento Manual Descriptivo de Clases de Puestos, se
20 registra la *“Estructura Salarial Propuesta”* (Escala Salarial), dice: *“[...] El índice salarial*
21 *propuesto se construye sobre la propuesta resultante de la homologación del manual de clases de*
22 *la Municipalidad de San Isidro de Heredia homologado con el manual de Clases de la Unión*
23 *Nacional de Gobiernos Locales”*, de seguido se registra la tabla: *“Índice Alfabético Salarial*
24 *Vigente a Partir de Enero 2018.”*, que en su última columna registra para cada puesto el Salario
25 Base Colones por Mes Calendario, se reitera propuesto a partir de enero del 2018.

26 IV.- Que es importante al respecto de la Escala Salarial lo indicado en los artículos 124 y 131, del
27 Código Municipal vigente; en su orden: *“[...] Establécese la Carrera administrativa municipal,*
28 *como medio de desarrollo y promoción humanos. Se entenderá como un sistema integral,*
29 *regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración*
30 *municipal. Este sistema propiciará la correspondencia entre la responsabilidad y las*

1 remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de
2 autoridad.” “[...] Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de
3 conformidad con las siguientes disposiciones a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior
4 al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa. b) Los sueldos y salarios de los
5 servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas
6 mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos. c) Para determinar los sueldos
7 y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo
8 de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales
9 y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

10 Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar
11 colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.”.

12 V.- Que el Manual de Organización y Servicios Vigente, se aprobó en el año 2017.

13 VI.- Que, para efectos de la toma de decisiones, en cuanto a la escala salarial propuesta y las
14 condiciones presupuestarias de la Municipalidad, corresponde solicitar a la Administración
15 información adicional a la contenida en los documentos: Manual Descriptivo de Clases de Puestos
16 y Medidas de Posición encontradas en estudio de mercado por puesto de la Municipalidad de San
17 Isidro para el periodo de enero a junio 2018.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- En el marco del análisis de los documentos: Manual Descriptivo de Clases de Puestos
20 y Medidas de Posición encontradas en estudio de mercado por puesto de la Municipalidad de San
21 Isidro para el periodo de enero a junio 2018, solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,
22 en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante los funcionarios profesionales
23 que corresponda, tramitar al Concejo Municipal, la siguiente información:

24 a. Actualización de la “Estructura Salarial Propuesta” (Escala Salarial) al 01 de enero del 2021,
25 contenida en la página 20 del Manual Descriptivo de Clases de Puestos, considerando el supuesto
26 que dicha escala se hubiera aprobado para que rigiera a partir de enero del 2018 y actualizándola
27 con los porcentajes de aumento salariales aprobados por el Concejo Municipal, a la fecha.

28 Ampliar la información de la tabla Índice Alfabético Salarial Vigente a Partir de enero 2018, con
29 columnas adicionales, donde se registre para cada puesto actual de la Municipalidad: los
30 funcionarios, el salario sin aplicar la estructura salarial propuesta con detalle de todos los

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 elementos que lo componen (salario base, pluses, cargas sociales) y el salario resultante de aplicar
2 la estructura salarial propuesta con detalle de todos los elementos que lo componen (salario base,
3 pluses, cargas sociales), con columnas que registren la diferencia y que permita medir el impacto
4 de la aplicación de la nueva estructura, para cada puesto en todos los componentes salariales.
5 Como información adicional, derivada de la tabla actualizada a enero 2021, presentar para el
6 periodo 2022-2027, para cada año, una tabla donde se muestre, por cada programa presupuestarios,
7 dividido en actividades, servicios y proyectos, según corresponda, el aumento anual en el objeto
8 del gasto remuneraciones al aplicar la nueva estructura salarial propuesta con la correspondiente
9 fila de total general.

10 b. Indicar para ampliar el documento, Medidas de Posición encontradas en estudio de mercado
11 por puesto de la Municipalidad de San Isidro para el periodo de enero a junio 2018, cuáles fueron
12 las municipalidades y/o instituciones que se utilizaron para obtener los datos para el estudio de
13 mercado de puestos y salarios.

14 c. Presentar para cada programa presupuestario, dividido en actividades, servicios y proyectos,
15 según corresponda, para el presupuesto acumulado 2021 vigente, el total asignado, el total de
16 remuneraciones con el correspondiente análisis porcentual de cuanto corresponde las
17 remuneraciones al total del programa, actividad, servicios y proyectos, según corresponda.

18 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
19 dependencias municipales, tramite al Concejo Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal
20 Marta Vega Carballo, el Manual de Organización y Servicios vigente de la Municipalidad de San
21 Isidro de Heredia.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-155-2021, suscrito por
26 la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual presenta el Informe de Egresos,
27 correspondiente a los meses de enero a junio 2021.

28 **ACUERDO N. 745-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que en el informe de la Alcaldía Municipal, contenido en el acta de la Sesión Ordinaria número

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 cuarenta y cinco – dos mil veintiuno, celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno, de forma
 2 virtual, se conoció el oficio MSIH-AM-155-2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 3 González, mediante el cual presenta el Informe de Egresos, correspondiente a los meses de enero
 4 a junio 2021, en cumplimiento al artículo 17 inciso f) del Código Municipal que indica del texto
 5 “Rendir al Concejo Municipal, semestralmente un informe de los egresos que autorice, según lo
 6 dispuesto en el inciso f) de este artículo”. Se adjunta oficio AUX-AM-02-2021 suscrito por la
 7 Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de la Alcaldía.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-155-2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 10 González y el Informe de Egresos, correspondiente a los meses de enero a junio 2021, en
 11 cumplimiento al artículo 17 inciso f) del Código Municipal que indica del texto “Rendir al Concejo
 12 Municipal, semestralmente un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso
 13 f) de este artículo” y el oficio AUX-AM-02-2021 suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar Vindas,
 14 Auxiliar de la Alcaldía.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

19 El Regidor Minor Arce Solís en representación de la Comisión de Asuntos Ambientales convoca
 20 a reunión el miércoles 28 de julio 2021 a las 6:00 p.m. y solicita la asistencia de la Licda. Kendy
 21 Villalobos Rodríguez; Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

22 **ACUERDO N. 746-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 1.- Solicitar a la Administración Municipal la asistencia de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez.
 24 Unidad Técnica de Gestión Ambiental, en la reunión virtual de la Comisión de Asuntos
 25 Ambientales el miércoles 28 de julio 2021 a las 6:00 p.m.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 27 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 28 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Quiero felicitar a los funcionarios de la
 30 Clínica de San Isidro por la gran campaña de vacunación que han desarrollado, a la Administración

S.O. 47-2021, 19 de julio de 2021

1 Municipal también, por el apoyo que han dado con la información oportuna que ha llegado a toda
2 la población. Se merecen un reconocimiento por parte de todos nosotros por su trabajo, en
3 beneficio de la comunidad de San Isidro; a todas las personas que se acercan a vacunarse también
4 felicitarlos, nuestro Cantón tiene un gran avance en vacunación, ojalá sigamos asistiendo y
5 podamos pronto vacunarnos todos”.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que efectivamente han realizado una gran labor,
7 es importante resaltarlo en esta época en que somos muy dados a quejarnos de todo y de todos por
8 las redes sociales, es importante empezar a agradecer y los funcionarios de la CCSS están haciendo
9 un gran trabajo. “La próxima semana tomaremos un acuerdo al respecto”.

10 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta si la representante de la Municipalidad
11 ante la ESPH S.A. ha presentado el informe final de labores.

12 Se le informa que este documento de la Licda. Odette Fonseca León llegó el día de hoy y se
13 presentará en agenda la próxima semana.

14 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta sobre la actualización de las
15 modificaciones al Plan Regulador, ya que quedaron unas sesiones pendientes y hay algunas
16 consultas que se han realizado sobre tomar en cuenta algunos usos de suelo. “También quiero
17 reconocer el trabajo del Área de Salud y de todas las personas que les colaboran como son la
18 Municipalidad y otras instituciones y a la población que se ha acercado a vacunarse. Igual no
19 debemos relajarnos con las medidas de protección para poder terminar de hacer frente a la
20 Pandemia”.

21 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Quiero retomar el punto dos de la agenda
22 de hoy, relacionado con la nota del 65 aniversario del Asociación Deportiva Quesada y extender
23 una felicitación a esta Asociación Deportiva por el gran aporte que han brindado al deporte durante
24 todos estos años”. También consulta si quedó pendiente una mesa de trabajo respecto a las
25 modificaciones al Plan Regulador; e indica que se une también a la felicitación y reconocimiento
26 para la Clínica de San Isidro por la labor realizada en la campaña de vacunación y por las
27 coordinaciones realizadas.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que la otra semana se coordinarán las mesas de
29 trabajo para continuar con las modificaciones al Plan Regulador.

30 **CLAUSURA**-----

1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete –
2 dos mil veintiuno, del diecinueve de julio de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con
3 cuarenta y siete minutos. -----

4

5

6

7 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal